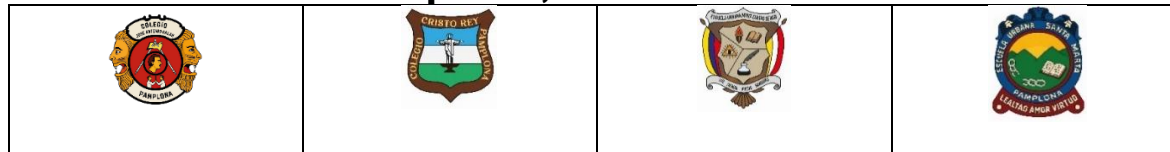


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO ARQUIDIOCESANO SAN FRANCISCO DE ASÍS PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI PARA UNA COMUNIDAD INCLUYENTE EN MEJORAMIENTO CONTINUO	

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
 P.E.I.
 PARA UNA COMUNIDAD INCLUYENTE EN MEJORAMIENTO CONTINUO**

**BERNARDO WILCHES GELVES
 RECTOR**

Pamplona, marzo de 2026



ACTA DE ADOPCIÓN DE LOS AJUSTES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA UNA COMUNIDAD INCLUYENTE EN MEJORAMIENTO CONTINUO

- LUGAR: Rectoría
FECHA: marzo 26 de 2026
HORA: 8.00 a.m.
OBJETIVO: Actualizar el Proyecto Educativo Institucional – PEI por haber alcanzado y superado la visión institucional y mejorado el contexto institucional interno
- ORDEN DEL DÍA: 1. Saludo e instalación.
2. Constatación del quórum.
3. Consideración de las propuestas para el proceso de resignificación del PEI
4. Adopción de las propuestas de ajustes al PEI.
5. Tareas.

Presidió la sesión el Señor Rector **BERNARDO WILCHES GELVES** quien a su vez presentó saludo e instaló la sesión.

Se constató la asistencia de los integrantes del **Consejo Directivo y Consejo Académico que firman la presente acta habiendo quórum deliberatorio y decisorio.**

A continuación, el Señor Rector da a conocer las siguientes consideraciones y propuestas a incorporarse en el PEI:

1. Los procesos académicos internos han sido claros y objetivos, mejorando la exigencia académica y las estrategias evaluativas que garantizan el éxito personal de los estudiantes que quieran mejorar su autoestima y progreso individual.
2. La evaluación externa nos ubica en los últimos 10 años como la institución educativa pública de mayor mejoramiento continuo y en 2024 y 2025 el número UNO del departamento Norte de Santander y obviamente en el Municipio de Pamplona. Sin embargo, y pese a los logros institucionales, enfrentamos la desidia y poco respaldo del departamento y municipio frente a los procesos de calidad educativa.
3. El Programa Transversal escolar **SENDEROS DE PAZ Y BIEN** como una estrategia para la prevención de riesgos psicosociales a nuestros estudiantes y comunidad educativa, superó su objetivo de prevención y se convirtió en una estrategia de descubrimiento



de talentos, creatividad, investigación y emprendimiento. La comunidad educativa lo adoptó como la estrategia pedagógica para la prevención y tratamiento de los problemas de convivencia escolar y el desarrollo de competencias socioemocionales en nuestra comunidad educativa

4. Los procesos incluyentes institucionales han tomado forma y sentido con la oferta institucional del servicio y la implementación de los PIAR. El concepto de inclusión se enfoca con criterios de mejoramiento continuo.
5. El modelo pedagógico de aprendizajes significativos en nuestro caso como institución educativa incluyente, debe encausar los planes de aula hacia la aplicación del diseño único del aprendizaje como estrategia didáctica.
6. Somos una institución ACADÉMICA que no obvia la posibilidad de volver a lo técnico con una institución de orden superior que garantice continuidad de los programas de formación a nuestros alumnos, gratuidad y desarrolle los procesos con su infraestructura.
7. El manual de convivencia institucional obedece al marco legal y amplía su soporte jurídico más allá de la Ley 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1965 de 2013. Crea acuerdos de la comunidad educativa y adopta rutas de atención claras.

El Consejo Directivo Institucional y el Consejo Académico han generado espacios de participación junto con la rectoría para el proceso de resignificación del PEI y sobre lo construido y Analizadas las propuestas se procede a:

- 1º. Adoptar por unanimidad la presente Versión del Proyecto Educativo Institucional – PEI en cumplimiento a lo previsto en la ley 115 de 1994 y al decreto 1075 de 2015.
- 2º. Orientar a la comunidad educativa en el sentido de continuar con los procesos de resignificación, enriquecimiento, seguimiento, evaluación y control al Proyecto Educativo Institucional – PEI - y a todos sus componentes y anexos. Así mismo, en el sentido de dirigir los esfuerzos institucionales en la búsqueda de la implementación de la Ruta de Mejoramiento.
- 3º. Enviar Copia del Proyecto educativo Institucional a la Secretaría de Educación Departamental para efectos de su reconocimiento, asesoría, seguimiento e inscripción.



Se terminó la sesión siendo las 12.00 m horas.



En constancia firman quienes intervinieron:

DIGNATARIO	INSTANCIA QUE REPRESENTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
BERNARDO WILCHES GELVES	RECTOR	13.353.025 de Pamplona	
IRMIS ADRIANA SANTANDER SUÁREZ	REPRESENTANTE DOCENTES	60.265.558 Pamplona	
OLGA LUCILA BARAJAS RUIZ	REPRESENTANTE DOCENTES	60. 262.573 de Pamplona	
ANDREY SNEYDER BAUTISTA CABEZA	REPRESENTANTE EGRESADOS	1093437981	Andrey Sneyder Bautista Cabeza
MARLOS ESTIVAN DUARTE	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	1094249272	Marlon Estiven Duarte Montañez



INGRID YOHANA SANTOS VILLAMIZAR	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	1094.266.081 de Pamplona	
JENNY KATHERINE LEAL LÓPEZ	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	CC 60267999	Jenny Katherine Leal.
JOSÉ DE JESÚS DELGADO OLIVEROS	REPRESENTANTE PERSONAL ADMINISTRATIVO	13.354.660 de Pamplona	

A MANERA DE PRESENTACIÓN

En la presente versión del Proyecto Educativo Institucional encontraremos un documento más práctico sintético, con referentes y contenidos lúcidos, sin especulación.

Después de 22 años de la nueva institución educativa 2003 – 2025 y de ganarnos el reconocimiento social previsto en la misión institucional propuesta en el PEI que se alcanzó al 100%, hemos aprendido:

1. La autonomía escolar nos da la mayoría de edad académica, social y convivencial. Somos una institución educativa propositiva, emprendedora y lista para asumir retos.
2. Aprendimos a construir una identidad institucional a partir de la diferencia.
3. La Comunidad Educativa Franciscana viene construyendo un modelo de autoestima propio, reconociendo los saberes de los demás, involucrando a todos en la toma de decisiones.
4. Haber llegado en términos de evaluación académica externa a la cúspide departamental del sector público y obtener reconocimiento del programa transversal integral “senderos de paz y bien” nos aumenta el compromiso y nivel de exigencia a todos.
5. Demostramos que la tutela es un recurso constitucional que en la mayoría de los casos reconoce los derechos de nuestros estudiantes y comunidad, aunque causa escozor a los funcionarios que hablan de derechos de los niños, pero no los reconocen.
6. Demostramos que la nómina franciscana - directivos, docentes y administrativos - es capaz, ética y profesional

En fin, a trabajar para seguir siendo los mejores. Las caídas podrán suceder, pero no las esperamos.

Paz y Bien...



1. COMPONENTE CONCEPTUAL - CONTEXTUAL

PARA UNA COMUNIDAD EDUCATIVA INCLUYENTE EN MEJORAMIENTO CONTÍNUO

En todos los contextos, hoy, para Colombia, la educación debe ser el mejor recurso para alcanzar la Paz en el marco de la diferencia. La polarización social requiere que cada agente educativo reciba una formación y desarrolle una cultura para la pacificación. En este sentido reinventamos la educación Escolar franciscana sobre:

- La Pedagogía y la didáctica y los pactos convivenciales son nuestras herramientas.
- Procesos Educativos académicos encaminados al mejoramiento continuo, competitivo y globalizado que siga posesionando al colegio como los mejores del país superando el contexto; o sea, que los procesos escolares sean el motor del cambio social en los sectores más vulnerables de nuestra ciudad.
- Convivencia Institucional, ceñida al reconocimiento de los derechos fundamentales y colectivos de nuestra comunidad; reconociendo en todo momento la institucionalidad en el marco de la Constitución Política y la ley.
- Desarrollo del Programa Transversal Integral “Senderos de Paz y Bien” como una experiencia significativa que inicialmente concebida para prevenir los riesgos psicosociales que afectan o podrían afectar a nuestros estudiantes y comunidad educativa, en un quehacer que ayude al desarrollo de la autoestima, investigación, descubrimiento de talentos, creatividad, emprendimientos y emotividad a la superación.
- Desarrollar desde las áreas del conocimiento los Estándares de competencias, competencias educativas, derechos básicos del aprendizaje y demás orientaciones del MEN – SER en el marco de la autonomía institucional
- Procesos De Inclusión que se entiendan como una oportunidad de superación personal y de reivindicación de lo humano y del derecho a la educación con soportes científicos – médicos y no con la concepción de convertirnos en “guardería”. El estudiante en condición de discapacidad asume responsabilidades desde el SIEE y el manual de convivencia y la oferta institucional de inclusión. Hoy, aún, incluyendo a algunos docentes, el PIAR se concibe como promoción automática que es un engaño a los estudiantes en esta condición.

- Asumimos la Investigación como una estrategia pedagógica y didáctica necesaria y obligatoria, la cual busca despertar en el alumno y el docente la curiosidad, la novedad, la dinámica educativa.
- Las TIC deberían ser el fuerte de la educación pública en Colombia, sin embargo, la irresponsabilidad de los gobernantes no ha permitido que los niños de los sectores populares accedan a una oportuna y eficiente conectividad. Aunado a que la obsolescencia de los equipos y programas dejan mucho que desear. Los maestros Franciscano han aportado su cuota de esfuerzo y sacrificio, mientras se dilapidan los recursos que deberían llegar a los niños.

1.1 SITUACIÓN INSTITUCIONAL:

El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes. Art. 14. Decreto 1860/94.

1.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - NOMBRE OFICIAL:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO ARQUIDIOCESANO SAN FRANCISCO DE ASÍS

Adóptese la sigla ITASFA para abreviar el nombre completo institucional

1.1.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICO GEOGRÁFICAS, DEMOGRÁFICAS, SOCIOECONÓMICAS, CULTURALES DEL ENTORNO INSTITUCIONAL Y DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Nuestra institución educativa está ubicada en el Municipio de Pamplona, ciudad con unas características físico geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales que podemos resumir de la siguiente manera: “Pamplona es una ciudad colombiana, ubicada en el departamento de Norte de Santander. Desde 1555 capital de la Provincia de Pamplona y capital del Estado Soberano de Santander entre 1857 y 1886. Su economía está basada en el comercio gastronómico, la educación escolar y superior siendo reconocida, así como la ciudad universitaria o ciudad estudiantil y del turismo, dentro del cual se destaca el religioso (especialmente durante Semana Santa) y el cultural. Es sede de la Arquidiócesis de Nueva Pamplona una de las primeras diócesis creadas en la Nueva Granada y de las Universidades de Pamplona, UNAD e ISER. Se encuentra conectada por carreteras nacionales con las ciudades de Cúcuta, Bucaramanga, Bogotá y Arauca.



De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística proyección a 2014, el municipio tiene una población de 56 983 habitantes, que lo ubica como el sexto más poblado del departamento después de Cúcuta, Ocaña, Villa del Rosario y Los Patios.

Pamplona es nudo estratégico, vial y centro de la cultura santandereana, pues desde ella, en la época de la colonia, partieron las expediciones, que asentaron posteriormente las poblaciones que conforman en la actualidad los departamentos de Arauca, Norte de Santander, y Santander y el Estado venezolano de Táchira siendo así reconocida como la ciudad fundadora de ciudades.

Está localizada geográficamente en la Cordillera Oriental de los Andes colombianos, a una altitud de 2200 msnm. Ubicada en la zona suroccidental del departamento de Norte de Santander. Su extensión territorial es de 1.176 km² y su temperatura promedio de 16 °C. Limita al norte con Pamplonita, al sur con Cácuta y Chitagá, al oriente con Labateca y al occidente con Cucutilla



1.1.3. SITUACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- Institución Educativa creada por **Decreto Departamental 000132** del 28 de enero de 2003.
- Proyecto Educativo Institucional adoptado mediante acta del 11 de septiembre de 2003. y actualizado anualmente, debidamente registrado en la secretaría de educación departamental y subido en plataforma ENJAMBRE
- Inscripción Proyecto Educativo Institucional ante la Secretaría de Educación Departamental **N.º 0401**.
- Registro Único Tributario - RUT: **807 001 445 - 6**
- Aprobación de estudios debidamente reconocida por la Secretaría de educación Departamental mediante resolución 010080 del 23 de octubre de 2025
- Resolución 02805 del 20 de junio de 2014 por la cual se autoriza el cambio sede de la dirección de la institución educativa



- Decreto departamental **00716 del 6 de septiembre de 2002**. Por el cual se designa un directivo docente en cumplimiento del plan de reorganización escolar. Acta de posesión del directivo docente **BERNARDO WILCHES GELVES**, como Rector del establecimiento de fecha 10 de septiembre de 2002,
- Personería Jurídica de la Asociación de Padres de Familia: **registro SO500528 de la Cámara de Comercio de Pamplona. NIT 900218781-6.**
- Escritura pública 500 del 16 de julio de 1957 notaria segunda del círculo de Pamplona a nombre del municipio de pamplona matricula inmobiliario 272-238 inmiscuye los predios de las sedes **José Antonio Galán, Cristo Rey y Cuatro De Julio**
- Resolución 03868 del 7 de noviembre de 2012 aprobación para expedir diploma de bachiller académico al modelo Ser Humano

1.1.4. UBICACIÓN URBANA, DANE Y FUNDACIÓN DE LAS SEDES QUE CONSTITUYEN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NOMBRE DE LA SEDE	DANE -CONSECUTIVO SEDE – FECHA FUNDACIÓN	LOGO
CRISTO REY Calle 5n 12-3660 Barrio Cristo Rey parte alta	DANE: 154518000338 FUNDACIÓN: Básica Ciclo de Primaria: febrero 2 de 1963. Básica Ciclo de Secundaria: febrero 8 de 2000. Aprobada por Resolución departamental 1075 del 18 de febrero de 2001. CONSECUTIVO: 15451800087704	
JOSE ANTONIO GALAN Carrera 6º nº 1b-61 Barrio Galán	CÓDIGO DANE: 154518000419 FUNDACIÓN: 5 de junio de 1970 CONSECUTIVO: 15451800087705	

<p>CUATRO DE JULIO Calle 1 nº 6-19 Barrio Galán</p>	<p>CÓDIGO DANE: 154518000389 FUNDACIÓN</p> <p>Básico ciclo de primaria: 1957.</p> <p>Preescolar: 1981. CONSECUTIVO: 1545180087709</p>	
<p>SANTA MARTHA Barrio Santa Martha</p>	<p>DANE: 154518000443 FUNDACIÓN: 1964 CONSECUTIVO: 15451800087702</p>	
<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO ARQUIDIOCESANO SAN FRANCISCO DE ASÍS</p> <p>CÓDIGO DANE INSTITUCIONAL 154518000877</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: instituto-sanfrancisco@hotmail.com.</p> <p>WEB: www.itsafa.edu.co</p> <p>CELULAR: 311 5498950</p>		

1.2. PERFIL INSTITUCIONAL:

1.2.1. COMPORTAMIENTO DE LA COBERTURA ESCOLAR INSTITUCIONAL:

SEDE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
SANTA MARTA	108	121	138	131	127	128	113	111	105	100	107
GALÁN	800	744	684	739	763	726	595	576	623	643	679
CRISTO REY	364	327	388	358	370	353	229	207	259	234	259
4 DE JULIO	110	114	134	135	138	127	117	116	127	123	126
TOTAL	1382	1306	1344	1363	1382	1334	1054	1010	1114	1100	1171

La cobertura ha venido ajustándose a:

- Capacidad física instalada conforme a la norma técnica colombiana - NTC 4595
- Reducción de la nómina por parte de la Secretaría de educación Departamental
- Inestabilidad de la matrícula por fenómenos como la inmigración y los problemas de subempleo y desempleo.

1.2.2. DEMANDA POTENCIAL: POBLACIÓN ATENDIDA O POR ATENDER: En cuanto a la proyección de cobertura y la matrícula real se puede concluir:

- La sede José Antonio Galán tiene solicitud de cupos constantemente, pero requiere el aumento de su infraestructura física.
- La Sede Cristo Rey atiende en su mayoría los estudiantes que no tienen ningún recurso. La preescolaridad, primaria y los tres primeros grados de secundaria atienden suficiente cobertura. En adelante se debe trabajar el sentido de identidad de la sede.

- Las sedes Santa Martha y Cuatro de Julio Atienden la cobertura suficiente conforme a su capacidad física instalada. Sin embargo, la sede Santa Marta ha caído en el fenómeno de atender la población con mayores problemas económicos, sociales, académicos y convivenciales lo cual afecta la ampliación de cobertura.

La capacidad física instalada en términos de aulas -50 aulas – de todas las sedes podrían utilizarse en otra jornada la boral en las tardes para lo cual se requiere la voluntad política de la Gobernación si se hablara de una reorganización del servicio educativo en la ciudad, siempre y cuando se respeten los procesos de mejoramiento continuo que ha asumido la comunidad educativa

1.2.3. TASA DE ESCOLARIDAD: indicadores de retención y deserción

La tasa de reprobación promedio del periodo 2022 a 2025 es del 17% sobre la cobertura total

La tasa de deserción en el mismo promedio es del 9%

Sobre estos índices se debe enunciar como causas:

- problema económico de la ciudad, la disminución de cobertura escolar es generalizada en las mayorías de las instituciones educativas.
- Los niveles escolares de exigencia académica afectan las tasas de eficiencia interna. La mayoría de los estudiantes vienen ubicándose en los procesos de calidad. Falta la corresponsabilidad familiar
- La conectividad es poca en tiempo y calidad. De igual manera los recursos tecnológicos
- La institución desde hace 10 años viene en procesos de mejoramiento continuo académico. Sin embargo, no existe a nivel Departamental y municipal un programa de apoyo a la calidad educativa en ningún sentido.

1.2.5 AMBIENTE ESCOLAR

1.2.5.1. CONVIVENCIA ESCOLAR:

Somos una comunidad normal que no se exige problemas de convivencia, el manual de convivencia escolar ha sido adoptado para asumir responsablemente esta problemática. En 2024 vimos que las orientaciones de la ley 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1965 de 2013 no asume la totalidad de las situaciones escolares de convivencia y abordamos temas escolares, de salud y de policía como acuerdos de la comunidad educativa. El manual de convivencia escolar es revisado anualmente por los estamentos del gobierno escolar.

1.2.5.2. INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Nuestras sedes están en buenas condiciones. Pese a la inoperancia de las entidades territoriales. **Los recursos logrados en su mayoría los alcanzamos con la tutela. Los procesos jurídicos de acción de tutela serán afrontados continuamente pese a la aversión de las autoridades. El deber y la función de la rectoría y todos los entes escolares es defender los derechos de los estudiantes y de la comunidad.**

Debe reconocerse al exalcalde CARLOS ARMANDO BASTOS FERNÁNDEZ por todo lo hecho por nuestra comunidad.

El gobierno municipal de manera planeada malgasta los recursos de calidad en transporte escolar sin que medie un estudio serio sobre el tema del cual no somos usuarios y por ende se desconocen los derechos de nuestros estudiantes en términos de recursos del SGP

Se deja constancia histórica que la institución educativa cedió las sedes Rafael Afanador y Cadena a la Institución Educativa Brighton y la sede San Francisco de Asís a la Gobernación del departamento

En resumen, las condiciones locativas son de manera general:

- **La capacidad física instalada está de acuerdo a la cobertura escolar atendida Sin posibilidad de proyección, pero sí de utilización en jornada contraria, que es una posibilidad ante una reestructuración del servicio educativo en la ciudad.**

- Los cerramientos de la sede Galán, Cristo rey y Santa Martha son precarios y requieren atención inmediata no solo por riesgos físicos sino por el hecho de estar en zonas vulnerables nos acechan los expendedores de SPA y otros riesgos.
- Las comunidades no demuestran compromiso por el mejoramiento de las condiciones de las sedes. Las juntas de acción comunal por el contrario torpedean la gestión para el mejoramiento escolar.

De manera específica:

SEDE	NECESIDADES
JOSE ANTONIO GALÁN	<ol style="list-style-type: none"> 1. El cerramiento está a portas de colapso, riesgo diagnosticado por la propia secretaría del riesgo de la gobernación del departamento. La rectoría a la fecha ha adelantado gestiones sin manifiesta voluntad de las administraciones municipal y departamental 2. La cancha para los niveles de secundaria y media está a punto de derrumbamiento 3. La cancha de preescolar y primaria requiere inmediata atención 4. Los andenes o aceras son un fiasco <p>Las aulas e interiores están en buen estado gracias al compromiso de la comunidad.</p>
CRISTO REY	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existen siete aulas en buen estado, falta ocho aulas y dependencias, la infraestructura de las demás es crítica
CUATRO DE JULIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las aulas son muy pequeñas habiendo un buen espacio para su construcción. Las edificaciones no son de buena calidad 2. Las canchas y patios están en regular estado 3. Precisa la cubierta del patio central
SANTA MARTHA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los espacios de descanso son mínimos al igual que las aulas 2. Cerramiento inseguro

1.2.5.3. INFRAESTRUCTURA PEDAGÓGICA:

Los docentes Franciscanos nos hemos dado la lucha por la calidad educativa. Somos excelentes en su mayoría.

Carecemos de conectividad, equipos de cómputo actualizados, programas y Software vigentes y legales. Pero los gobernadores y alcaldes no hacen mucho por ello.

1.3. RECURSO HUMANO: Perfil Del Recurso Humano Franciscano:

1.3.1. PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRANCISCANA:

En el marco y contexto de los procesos educativos institucionales el Estudiante Franciscano, los docentes y directivos, el personal administrativo y los padres de familia han de caracterizarse por ser:

- **IDENTIDAD FRANCISCANA:** debe conocer la vida y obra del santo patrono. Para lo cual la institución orientará en la filosofía del santo de Asís. Con sentimientos de identidad institucional en el marco del reconocimiento de sus ideales, pertenencia y aprecio por los conceptos y valores de lo que ha sido su institución educativa, consigo mismo, con su familia y con la sociedad, siendo capaz de ser actor principal del desarrollo personal y social.
- **COMPROMETIDO Y RESPONSABLE:** con su propio mejoramiento individual y con el crecimiento institucional y social. la **responsabilidad** del franciscano será en el contexto educativo local un ejemplo de ética profesional, cumplimiento y ejemplo.
- **ABIERTO AL CAMBIO**, al mejoramiento personal, que crezca y se desarrolle como persona consciente de su identidad.
- **CREATIVO E INNOVADOR:** Partiendo del reconocimiento personal de sus actitudes y aptitudes, que desarrolle su capacidad crítica y esté abierto al conocimiento de los avances tecnológicos, organizativos y productivos.
- **PRÁCTICO Y DINÁMICO:** Capaz de aplicar lo que sabe cómo alternativa de su propio desarrollo y el de la comunidad. En este mismo sentido, debe ser una persona **interactiva** abierta a la tecnología, información, informática y comunicaciones e inteligencia artificial y presto en aplicarlas en su cotidianidad. **DINAMISMO:** Debe ser protagonista en todos los espacios institucionales, esto es, en lo pedagógico y en el desarrollo de proyectos y actividades propias de la institución educativa. A su vez, el franciscano es una persona dispuesta al cambio, a ser evaluado constructivamente por la comunidad educativa.



- **INNOVADOR:** Capaz de asumir y producir cambios personales, sociales, axiológicos y conceptuales.
- **COMUNITARIO:** Que sepa, asimile y viva como ser social, que, sin renunciar a sus propios sueños, utopías y esperanzas, respete el interés general y social.
- **INCLUYENTE Y SOLIDARIO:** Formado en el respeto a los demás, altruista, generoso, protagonista de la paz individual y social. Respeto y admite a todas las personas sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica, o situaciones de vulnerabilidad o discapacidad.
- **LÍDER:** Promotor, guía y orientador en los procesos de transformación social.
- **ECOLÓGICO:** Capaz de cuidar y orientar el cuidado de su salud, su medio ambiente natural y social.
- **GLOBALIZADO - COMPETENTE:** Capaz de competir y demostrar competencias, aprendizajes, innovaciones y emprendimientos. **preparado**, Esto es, primero, estar actualizado en los avances pedagógicos y tecnológicos propios de su especialización y, segundo, es cuanto sea posible, articular su cotidianidad laboral entre su formación y el ejercicio profesional. Así mismo, su hoja de vida estará presta a procesos de seguimiento y evaluación en elementos como desempeño y experiencia laboral, escalafón, cargos públicos o privados, estudios, ediciones o reconocimientos por obras escritas y demás experiencia profesional.
- **FRANCO:** Es un funcionario dispuesto y comprometido a exponer amplia, abierta y oportunamente sus diferencias, propuestas y puntos de vista ante las personas y organismos competentes.
- **AMOR Y ALEGRÍA:** Entiende que la formación de los niños, niñas y jóvenes requiere de sentimientos de confianza, amistad, sinceridad y comprensión, así mismo, en este marco, el (la) docente es un posibilitador de cambios, de dinámicas sociales como la democracia, el pluralismo ideológico, el disentir, la concertación y el acuerdo en el contexto de las diferencias individuales.

1.3.2. RESULTADOS PRUEBAS SABER:

De manera sucinta los referentes estadísticos de las pruebas de estado son:



Las pruebas que adelanta el MEN vía interactivas han sido desarrolladas como estrategia pedagógica y ejercicio de diagnóstico evaluativo escolar. No hemos “competido” con sus resultados porque no tenemos calidad y permanencia de conectividad y los equipos de cómputo no son de la mejor calidad.

PRUEBAS SABER 11º - ICFES

Los excelentes resultados que venimos cosechando en términos de pruebas de Estado Saber 11º que desarrolla el Icfes han obedecido a:

- Excelente orientación académica de la señora coordinadora **OLGA BARAJAS RUIZ** y los docentes **SARA JAIMES SUAREZ, MARISOL PÁEZ ESPINOSA, LUCY PATRICIA VALERO MORA, CARLOS ENRIQUE VILLAMIZAR, RUFINO IGNACIO CACUA BALAGUERA, ÁLVARO RAMÓN CÁRDENAS ORTIZ Y ROMAN ANTONIO FLÓREZ BAUTISTA**. Y el compromiso de la mayoría de los docentes en todas las sedes, niveles y grados.
- La correcta aplicación de los recursos financieros de la institución educativa.
- El compromiso de los padres de familia que han entendido las políticas educativas institucionales.
- El haber “conquistado el corazón de nuestros estudiantes” para que su nivel de autoestima y superación los incentive en su mejoramiento continuo.
- Los resultados del mejoramiento continuo de la institución educativa se han venido construyendo y reconociendo año tras año como se puede apreciar en las siguientes tablas.

PROMEDIO DEL PUNTAJE GLOBAL ANUAL							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
270	289	293	272	290	318	323	325





El reconocimiento histórico de la institución educativa y de cada una de las sedes inicia con el mejoramiento de la calidad educativa en términos de los resultados de las pruebas externas SABER 11º y la implementación y reconocimiento del Programa Transversal Integral “Senderos de Paz y Bien”

Cada año, los docentes incorporarán a la propuesta curricular de todas las áreas las orientaciones del MEN – ICFES en cuanto a fortalezas y oportunidades de mejora de los procesos de evidencia de aprendizajes y competencias que desarrollan los estudiantes en los procesos de evaluación interna y externa. Igualmente, la institución educativa tendrá un documento que evidencie los resultados individuales de cada estudiante y el análisis colectivo de los resultados de la evaluación externa.

Al margen del éxito institucional con la cobertura más vulnerable de la ciudad, dejamos constancia:

- El gobierno departamental – sed no cuenta con una política seria de calidad educativa y sin embargo “sacan pecho” con el rendimiento académico en pruebas externas sobre todo del municipio de pamplona, situación que es semejante a nivel municipal
- Se evidencia mayor reconocimiento a lo privado a sabiendas que los resultados del sector público mejoran sus propios índices de eficiencias: situación contradictoria e hipócrita.

1.3.3. LECTURA DE CONTEXTO FRENTE A SITUACIONES AMBIENTALES Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR. CARACTERIZACIÓN DE SITUACIONES, EVENTOS O PROBLEMAS QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO AMBIENTAL Y LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO.

Somos una institución educativa constituida conforme a lo previsto en el artículo 9º de la Ley 715 de 2001. con el lleno de todos los requisitos

Sin lugar a dudas, nuestra institución educativa, atiende la población infantil, y jóvenes que provienen de los sectores más populares de Pamplona, en donde VIVMOS LOS MISMOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA. No obstante, nos **COMPROMETEMOS UNA COMUNIDAD EDUCATIVA INCLUYENTE EN MEJORAMIENTO CONTINUO**

Hemos consolidado un Gobierno Escolar ajustado a la ley y sobre todo ajustado a las necesidades institucionales de participación y de construcción colectiva reivindicando plenamente la autonomía escolar, respetando la diferencia y adoptando el interés general sobre el particular conforme lo preceptos Constitucionales.

El compromiso de los directivos y educadores alcanzó la visión institucional propuesta a 2025 en cuanto al reconocimiento escolar por calidad académica y convivencial.

Desarrollamos, aunque incipientemente procesos de investigación desde las áreas de estudio y el programa de transversalidad “Senderos de paz y Bien” con aprendizajes importantes y evidencias significativas.

Las posibilidades de articulación para volver a la media técnica o programas similares serán sujetas a los siguientes criterios institucionales: Primera: el SENA no es opción si sus políticas de acompañamiento son las mismas de siempre. Segundo: los procesos sean gratuitos. Tercero: nuestros estudiantes aseguren la ruta completa de formación y cuarto: el uso de la infraestructura de la institución articulante,

Se implementa la Ruta de Mejoramiento institucional como estrategia de adelantar los procesos de cobertura, calidad y eficiencia competitivos conforme al contexto.

La comunidad educativa ha discutido, analizado y concertado el manual de convivencia, como ingrediente de socialización escolar y elemento constitutivo del Proyecto Educativo Institucional, enmarcado a su vez en el mandato institucional concebido desde la ruta de mejoramiento. La convivencia escolar circula alrededor del código de la infancia y la adolescencia, la ley 01620 de 2013 y el decreto 01965 de 2013. Los criterios no previstos en estos actos administrativos se abordan como acuerdos institucionales.



La adopción del Plan de Mejoramiento Institucional es producto de los procesos de autoevaluación institucional en los que media la participación de la comunidad educativa. Sin embargo, la SED en desarrollo de su sistema de gestión debería obviar o fusionar el PMI con el POA y la autoevaluación institucional que está diseñada sobre la guía 34 del MEN con argumentos ya obsoletos y repetitivos.

La gran cantidad de estudiantes en condición de discapacidad – 103 estudiantes con PIAR a la fecha - y en condiciones de vulnerabilidad exige nuestro mayor esfuerzo pedagógico encaminado a la inclusión con orientación de mejoramiento continuo que se plasma en la oferta institucional para la inclusión los recursos que el presupuesto de la nación asigna para la atención de esta población no llegan a la institución educativa

Somos garantes de la gratuidad total y si bien es cierto los recursos del SGP son insuficientes, la gestión rectoral y el apoyo institucional han alcanzado logros significativos.

1.3.4. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Con la iniciativa de Monseñor **RAFAEL TARAZONA MORA**, se fundó en 1978 la **ESCUELA PARROQUIAL SAN FRANCISCO DE ASÍS**, la cual funcionó en las instalaciones de Seminario Mayor, mediante Acuerdo N.º 23 de 1990, el Honorable Concejo Municipal de la ciudad “**...CREA EL COLEGIO ARQUIDIOCESANO SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE PAMPLONA CON LAS MODALIDADES DE EBANISTERÍA, ELECTRICIDAD Y DIBUJO TÉCNICO**”.

Ms **TARAZONA MORA** Se retiró de la rectoría de nuestra institución educativa en el año 2001, siendo sus sucesores en este cargo La magíster **AMPARO ZAPATA DE LOZANO**, el Especialista **MARCOS DANIEL CARRILLO MERCHÁN** y desde el año 2002 el docente **BERNARDO WILCHES GELVES** quien ha sacado adelante la institución sobre todo en el proceso de fusión que a continuación abordaremos.

En el año 2003, con la expedición del decreto departamental 000132 del 28 de enero se crea nuestra institución educativa, inicialmente conformada por las sedes **SAN FRANCISCO DE ASÍS, RAFAEL AFANADOR Y CADENA, JOSÉ ANTONIO GALÁN, CRISTO REY, LAS NIEVES, CUATRO DE JULIO, JUAN XXIII, SAN MARTÍN, SANTA MARTA, DEMOSTRATIVA ISER Y LA ORIOLE RANGEL.**

Debido a la situación de cobertura y planta física, la rectoría en común acuerdo con la Alcaldía municipal, la comunidad y los estudiantes, clausuró en el mismo año la sede Las Nieves.



Por su parte, la sede Oriol Rangel fue segregada en el año 2006 y posteriormente en el año 2007, fue segregada la sede Demostrativa ISER.

Para el año 2013 la sede Rafael Afanador Y Cadena fue segregada por parte de la Secretaría de Educación Departamental y asumió su dirección la institución educativa Brighton. De igual manera, fruto de los ajustes institucionales para mayor organización se suprimieron las sedes San Martín y Juan XXIII. La sede San Francisco de Asís fue entregada a la Gobernación en el año 2016

La institución educativa en el marco del programa transversal actualizará cada cinco años los registros históricos institucionales los cuales serán de público conocimiento

1.3.5. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Letra: Mons.: Rafael Tarazona Mora

Música: Daniel Solano Ortiz

CORO

Paz y bien, es el lema de mi Institución,
que convierte mi ser en semilla,
de esperanza, justicia y amor.
Que convierte mi ser en semilla,
de esperanza, justicia y amor.

I ESTROFA

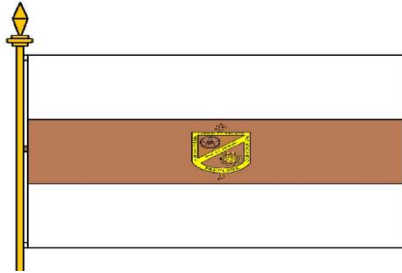
En mi mente siempre presente,
el amor siempre a Dios debe estar,
para así al que sufre ayudar,
con alegre actitud fraternal.
Para así al que sufre ayudar,
con alegre actitud fraternal.

II ESTROFA

Siento orgullo de ser Franciscano
y a la patria poder aportar:
“la verdad, la virtud y el honor
que construye el sol de la paz”.
“la verdad, la virtud y el honor
que construye el sol de la paz”.



BANDERA DEL INSTITUTO TÉCNICO ARQUIDIOCESANO SAN FRANCISCO DE ASÍS



De forma rectangular, dividida en tres cuerpos: superior e inferior en color blanco, símbolo de la Paz, que es construida desde nuestra institución. El cuerpo central, de menos tamaño, en color marrón: este color es característico de la Comunidad Franciscana: simboliza la pobreza y la humildad, y el espíritu de servicio y entrega a los demás, a ejemplo de nuestro patrono Francisco de Asís.

ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Su borde tiene el diseño del escudo de la Arquidiócesis de Nueva Pamplona, pues fue Monseñor Rafael Tarazona Mora el Fundador del Instituto Técnico San Francisco de Asís como Párroco fundador y primer rector.

Está enmarcado por el nombre de nuestra Institución, en letras doradas. Una diagonal divide el escudo en dos sectores: Esta diagonal contiene el mensaje franciscano: PAZ y BIEN. Es el lema institucional que nos debe llevar a ser constructores de Paz desde la amistad, la fraternidad y la solidaridad.

El Sector superior, en forma de triángulo, tiene un círculo blanco, que enmarca la estrella de cinco puntas: esta estrella señala los 5 principios institucionales: Dios, Patria, Estudio, Disciplina y Alegría. Dentro de la estrella, y en un círculo se encuentra el anagrama de Jesucristo, señal de la orientación cristiana de nuestra Institución.



Los sectores superior e inferior tienen como colores de fondo el Blanco y Marrón, colores de nuestra bandera. El sector inferior tiene un piñón enmarcado en un círculo, que representa la orientación técnica del Instituto y su misión de formar ciudadanos hacia el trabajo y la productividad. Dentro del piñón se encuentra el esquema de un átomo con la letra griega PI en su centro, símbolos de la ciencia, la investigación y la academia. Tiene nuestro escudo como fondo la Cruz Arquidiocesana de doble brazo, símbolo del origen católico de nuestra institución

1.3.6. ANÁLISIS DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL:

AREA DE GESTIÓN DIRECTIVA

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA	ANÁLISIS DE LA AUTOEVALUACIÓN
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	A 2025 se alcanzaron todos los elementos constitutivos del horizonte institucional, lo cual nos encamina en ampliar las aspiraciones institucionales en el marco del mejoramiento continuo
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Los miembros de comité institución de gestión han sabido orientar con criterios institucionales el direccionamiento escolar; prueba de ello son las evidencias de mejoramiento continuo en todas las áreas de gestión.
GOBIERNO ESCOLAR	<p>Constituido conforme a lo previsto en la Ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994 y decreto 1075 de 2015, el PEI y la autonomía escolar. Las normas de referencia son excluyentes y limitan la participación de la comunidad educativa</p> <p>Todos los estamentos escolares están debidamente reglamentados</p> <p>Funcionan además el comité de convivencia escolar conforme se orienta en la ley 1620 de 20213 y la autonomía escolar</p> <p>El comité del PAE – Institucional CAE funciona por obligatoriedad, sin embargo, la participación de la rectoría es con voz, pero sin voto, hace las funciones de supervisión de un contrato que se desconoce y audita unos alimentos función para lo cual no tenemos el perfil necesario.</p>

CULTURA INSTITUCIONAL	El trabajo académico, convivencial y de comunidad se viene abordando con el concepto de institucionalidad. Los estamentos del gobierno escolar y las demás instancias definen sus acciones a todas las sedes.
CLIMA ESCOLAR	Se trabaja en el respeto a la diferencia, somos incluyentes con metas de mejoramiento continuo, pero todo en cumplimiento a los compromisos institucionales
RELACIONES CON EL ENTORNO	Con nuestros resultados escolares en todo sentido hemos ganado credibilidad, reconocimiento y liderazgo
VALORACIÓN GESTIÓN DIRECTIVA	MEJORAMIENTO CONTINUO

ÁREA GESTIÓN ACADÉMICA:

ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA	ANÁLISIS DE LA AUTOEVALUACIÓN
DISEÑO PEDAGÓGICO	<p><u>Los resultados que poseían a la institución educativa en el 1º puesto departamental en pruebas de estado saber 11º denotan la calidad de la propuesta pedagógica institucional y también el compromiso en continuar la ruta de mejoramiento</u></p> <p>La actualización del SIEE, la constante revisión de los planes de área y guías informativas nos dan la oportunidad de mejorar los índices de aprobación de la evaluación interna</p> <p>El desarrollo de competencias socio emocionales transitoriamente se desarrollarán en el programa transversal integral senderos de paz y bien</p>
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	
GESTIÓN DE AULA	
SEGUIMIENTO ACADÉMICO	
VALORACIÓN GESTIÓN ACADÉMICAM MEJORAMIENTO CONTINUO	

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ANÁLISIS DE LA AUTOEVALUACIÓN
APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA	Los recursos del fose están encaminados al desarrollo académico, convivencial y de infraestructura cuyo único interés y obvio resultado es la calidad en lo académico, calidad de vida escolar y lo convivencia. Cabe señalar que la guía 34 que orienta la autoevaluación escolar debe reformarse por ser repetitiva, conductual y vertical en sus apreciaciones de evaluación
ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS	Las responsabilidades de mejora de infraestructura física y dotación deben ser taxativamente definidas como función de la gobernación y la alcaldía. La institución hace la gestión administrativa o jurídica, esta última, ha sido tristemente la más eficaz por la falta de voluntad política de los gobernantes locales y regionales-
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	El PAE es implementado conforme a las orientaciones de la SED – Gobernación. En resumen, es más un contrato que un servicio por implementación unilateral y por el desconocimiento de las cuantías de valor, falta de perfil para la valoración de los alimentos a nivel institucional y la inexistencia de recursos para el mejoramiento de restaurantes, menajes y demás requerimientos propios del servicio
TALENTO HUMANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe la nómina necesaria para atender la actual cobertura en términos académicos. 2. Es insuficiente el personal designado para el servicio de orientación y consejería escolar.
APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	Somos garantes de la gratuidad del servicio educativo quizá los únicos. Los recursos de gratuidad son exiguos. La gobernación y alcaldía no aportan corresponsablemente a sus obligaciones El gobierno del presidente GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO mejoró los recursos de gratuidad e incorporó en 2025 para primera infancia y centros de interés, ayuda social por primera vez sucedida. El exgobernador SILVANO SERRANO quitó su responsabilidad en el pago del TNS y nos cargó esa obligación
VALORACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MEJORAMIENTO CONTINUO

ÁREA GESTIÓN COMUNIDAD	ANÁLISIS DE LA AUTOEVALUACIÓN
ACCESIBILIDAD	<p>A la fecha, 2026 somos la única institución educativa pública de la ciudad que ha superado la matrícula del año anterior con la triste decisión de no poder dar cupos a la demanda de ellos, lo cual denota la apertura institucional a la accesibilidad de estudiante</p> <p>Con la implementación del programa transversal integral senderos de paz y bien desde 2015 se han mitigado los riesgos psicosociales que podrían afectar a nuestros estudiantes, alcanzamos la promoción de talentos en la comunidad educativa y su promoción y estímulo. No hay manifestaciones de consumo de marihuana al interior de la institución, integramos a los padres de familia</p> <p>La falta de espacios deportivos en la zona donde están ubicadas las sede José Antonio Galán y cuatro de julio, estas han sido utilizadas sin autorización escolar debido a la negligencia de la alcaldía de turno para su mejoramiento por su alto riesgo.</p> <p>Muchas personas utilizan la infraestructura física para la práctica deportiva. En la mayoría de los casos sin autorización institucional El plan de prevención de riesgos físicos debe se resignificado.</p>
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	
PREVENCIÓN DE RIESGOS	
VALORACIÓN GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	MEJORAMIENTO CONTINUO

1.3.7. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

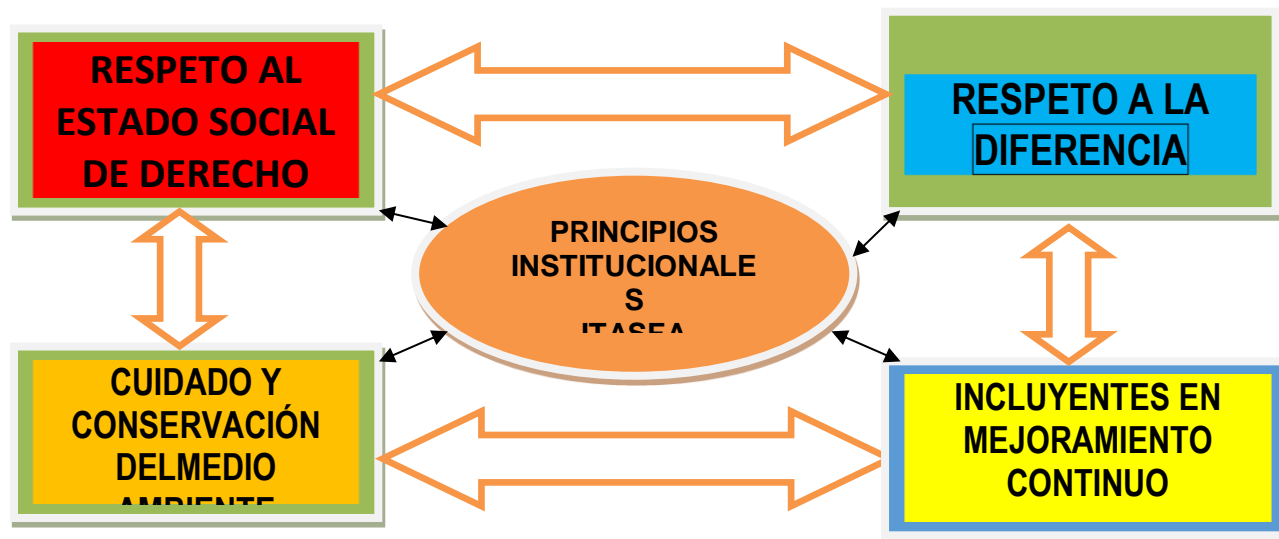
Son principios básicos de nuestra institución educativa:

RESPECTO AL ESTADO SOCIAL DE DERECHO: el compromiso de la comunidad educativa es el de la formación de nuestros estudiantes en el respeto a la Ley en todas sus jurisdicciones incluyendo la institucional. Sobreponiendo el interés general sobre el particular

RESPECTO A LA DIFERENCIA: asumimos la diferencia como el elemento esencial del crecimiento grupal y de la sana convivencia.

CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL: hoy más que nunca la institución educativa debe desarrollar acciones de prevención y cuidado del medio ambiente en todos los ámbitos, a la vez que debe generar proyectos de garantía de bioseguridad para todos los miembros de la comunidad educativa.

SER UNA INSTITUCIÓN DEFINITIVAMENTE INCLUYENTE EN MEJORAMIENTO CONTINUO: en donde el compromiso es reconocer a todos sin ningún tipo de discriminación y desarrollar acciones que garanticen el servicio educativo a todos teniendo en cuenta sus diferencias individuales.



1.3.8. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Construir una propuesta fruto de la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa para orientar el accionar de los procesos tendientes en alcanzar los fines educativos previstos en la Ley General de Educación y los objetivos de cada uno de los niveles definidos en la misma ley.
- Garantizar el seguimiento constante, evaluación y mejoramiento de los acuerdos adoptados conforme a los cambios jurídicos, conceptuales y contextuales.
- Asumir la diferencia como elemento básico para la construcción colectiva y la sana convivencia.
- Orientar los procesos educativos institucionales a la inclusión con mejoramiento continuo
- Implementar el Programa Transversal Integral “Senderos de Paz y Bien como estrategia pedagógica para prevenir los riesgos psicosociales que afectan o podrían afectar a la comunidad educativa, el descubrimiento de talentos, la el impulso de la investigación. La creatividad y el emprendimiento.
- Construir los argumentos académicos, convivencias y experiencias significativas para la defensa de la autonomía escolar
- Implementar rutas de atención no solo a las situaciones previstas en la ley 01620 y6 su decreto reglamentario 1965 de 2013, también situaciones de salud y de policía que afectan la convivencia institucional.
- Propiciar los espacios y ambientes necesarios para que la comunidad educativa construya, adopte e implemente valores y compromisos encaminados a mejorar su calidad de vida individual y social.
- Construir constantemente como instrumento para el mejoramiento de la calidad educativa el plan curricular que se ajuste a los avances científicos pedagógicos y tecnológicos, y que estimule la investigación, el emprendimiento, la educación corporal, estética, artística y ética de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Ejercer seguimiento, control, evaluación y enriquecimiento de todas las instancias y procesos institucionales.
- Orientar la defensa de los derechos constitucionales y legales de los menores adoptando rutas de atención y protocolos convivenciales, evaluativos y de sociales.

1.3.9. HORIZONTE INSTITUCIONAL



MISIÓN

Desarrollar a nuestros estudiantes los aprendizajes, competencias y sus propios talentos que les garanticen para sí, para sus familias y para la sociedad los elementos básicos para asumir la construcción de su proyecto de vida en un marco de tolerancia y respeto del hombre y la mujer o de cualquier manifestación de género y del medio ambiente natural y sean participes la construcción de la Paz en ambientes de diferencia.

VISIÓN

Al término de 2030, consolidaremos los procesos de mejoramiento continuo de lo académico, convivencial y de reconocimiento social en las pruebas externas SABER 11º y demostrando experiencias significativas desde el programa integral de transversalidad “Senderos de Paz y Bien



1.3.11. FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Los postulados filosóficos Franciscanos ajustados al contexto social de nuestra población escolar deberán evidenciarse en los procesos académicos con excelentes resultados en Pruebas Externas y altos índices de promoción en pruebas internas, estos, en un mínimo del 80% de la cobertura escolar; igualmente, se traducirá la filosofía Franciscana en la oferta del programa transversal Integral “Senderos de paz y Bien” con el cual mejoraremos el ambientes escolares de convivencia, el descubrimiento y promoción de talentos y la generación de semillero9s de investigación

1.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

DIOS: concebido desde la óptica cristiana – católica, como el ser bueno, sabio, justo, poderoso principio y fin de todas las cosas. Las creencias diferentes son aceptadas y respetadas. Aun cuando la mayoría de los integrantes de la comunidad educativa somos católicos, también hacen presencia de otras sectas cristianas y no cristianas que desarrollan sus derechos educativos en igualdad de condiciones.

PATRIA: Valor concebido como el amor a Colombia, respeto a sus símbolos y nuestra identidad.

ESTUDIO: Definido como la acción esencial para los procesos de enseñanza y aprendizaje de directivos y docentes y de nuestros estudiantes inmiscuyendo la corresponsabilidad de los padres de familia.

DISCIPLINA: Valor enfocado a los buenos modales, al respeto por la diferencia, en general por la buena convivencia en el marco de la diferencia.

ALEGRÍA: Valor institucional, que a su vez forma parte del perfil de los estudiantes, docentes, directivos y administrativos, concebida como la actitud positiva hacia lo que hacemos.

1.5. OFERTA EDUCATIVA

1.5.1. **ÁMBITO: EDUCACION FORMAL.** Conforme a la edad cronológica de los estudiantes ofrecemos los niveles de preescolar, básico ciclo de primaria y secundaria y media académica



NIVEL	SEDE	GRADOS	EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA
PREESCOLAR	TODAS	Prejardín	3 años
		Jardín	4 años
		Transición	4 a 6 años
PRIMARIA	TODAS	Primero,	6 a 8 años
		Segundo	7 a 9 años
		Tercero	8 a 10 años
		Cuarto	9 a 11 años
		Quinto	10 a 12 años
SECUNDARIA	JOSÉ ANTONIO GALÁN, CRISTO REY	Sexto	11 a 13 años
		Séptimo	12 a 14 años
		Octavo	13 a 15 años
		Noveno	14 a 16 años
MEDIA ACADÉMICA o TÉCNICA	JOSÉ ANTONIO GALÁN	Décimo	15 a 17 años
		Undécimo	16 a 18 años

1.5.2. OFERTA PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE EXTRAEDAD:

Según las orientaciones del MEN, La extraedad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad.

Para la posibilidad de admisión y matrícula de estudiantes en condiciones de extraedad, la institución educativa tendrá en Que el estudiante no sea mayor de edad.

1.5.3. OTORGAMIENTO DE CUPO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES REPITENTES:

La institución educativa solo otorgará cupo a partir de 2027 a estudiantes repitentes por una vez (dos veces el mismo grado) la reincidencia de pérdida de grado escolar será causal de cancelación de cupo para el año lectivo siguiente.

1.5.4. OFERTA PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Conforme a lo previsto en el decreto nacional 1421 del 28 de agosto de 2017, la directiva ministerial 04 DE 2018 y las circulares 002 Y 003 DE 2019 de la SED la resolución 113 de 2020 del MEN y demás orientaciones del MEN, la institución educativa adoptara un documento que consigne la oferta para la atención educativa los estudiantes en condiciones de discapacidad en la cual se pretende:

- Garantizar el derecho a la educación de los aspirantes que estén en lo rangos de edades que el propio MEN ha definido para los diferentes grados y niveles.
- Orientar los compromisos y acciones que garanticen la corresponsabilidad de la familia y las entidades del Estado para la atención de estos estudiantes.
- El desarrollo del diseño universal del aprendizaje como estrategia didáctica en todas las áreas.
- Los horarios y ofertas flexibles de los estudiantes que lo ameritan
- La aplicación de lo previsto en la resolución 583 de 2018, en cuanto al diagnóstico de los estudiantes
- La documentación necesaria para la historia educativa del estudiante.
- Los procedimientos disciplinarios y compromisos a que hubiera lugar con los estudiantes que tienen problemas de socialización como lo plantea la resolución 113 de 2020 expedida por el MEN

OFERTA PARA ESTUDIANTES DE OTRAS NACIONALIDADES: RUTA DE CUPOS

La institución educativa conforme a las orientaciones del MEN, la Secretaría de educación Departamental ofertará cupos disponibles sobre los siguientes criterios:



- Que haya disponibilidad de cupos conforme a la proyección de matrículas realizada en la plataforma SIMAT y conocida por la Secretaría de Educación Departamental con sus correspondientes modificaciones si las hay
- Que el solicitante tenga el PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA – P.E.P., y/o demuestre su gestión
- Que aporte los documentos básicos de matrícula solicitados por la institución educativa. Los estudiantes extranjeros que, por razones de orden público, políticas y sociales de sus países de origen no aporten estos requisitos serán admitidos, pero la institución educativa no expedirá certificaciones académicas del estudiante.
- La condición de extranjero no lo exime del cumplimiento de las normas institucionales
- Con el propósito de diagnosticar el nivel académico de los aspirantes de otras nacionalidades serán objeto de diagnóstico pedagógico para establecer las evidencias de aprendizajes y competencias y ser ubicados en nivel o grado

1.6. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN CON COMPROMISO DE MEJORAMIENTO CONTINUO,

Los procesos incluyentes en nuestra institución educativa van más allá de los límites de la discapacidad; nuestro compromiso social se define en:

1.6.1. comunidad educativa incluyente en mejoramiento continuo en donde las limitaciones son reto a superar y no barreras de mejoramiento. Renunciamos a la “lástima” y nos enfocamos al compromiso, autoestima y mejoramiento

1.6.2. los estudiantes en condición de discapacidad estarán sujetos a la oferta institucional de servicio de conformidad a lo previsto en el decreto 1421 de 2017

1.6.3. la condición de vulnerabilidad de un estudiante no lo exime del cumplimiento de las normas institucionales.

1.7. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL – LECTURA DEL CONTEXTO

El principal argumento institucional para proponer y desarrollar el pei, es el conocimiento de la institución educativa y sus condiciones, del contexto social en que ejerce acción y las propias fortalezas y oportunidades de mejora que se van a proponer. En este sentido



1.7.1. CONTEXTO SOCIAL:

El campo de influencia principal de nuestra institución son los barrios periféricos de la ciudad los cuales son de mediana vulnerabilidad, de estrato uno en su mayoría con problemas de subempleo y desempleo.

A 2026 contamos con una cobertura de 170 estudiantes de origen venezolano, estudiantes en situación de vulnerabilidad en su mayoría,

Contamos con cerca de 100 estudiantes en condición de discapacidad: diagnosticados y no diagnosticados situaciones que no se definen por las talanqueras propias de los servicios de salud.

1.7.2. DIAGNÓSTICO FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES:

El análisis del instrumento POSIT en el año 2025 cuyo objetivo fue actualizar el diagnóstico del riesgo Psicosociales de nuestra comunidad educativa evidencia la siguiente distribución según el orden de prevalencia en las siete categorías evaluadas

SALUD MENTAL 37, 8%

FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y COMUNICACIÓN 33, 8%

DESEMPEÑO Y AJUSTE ESCOLAR 27%

AUTOCONTROL Y PLANEACIÓN ESCOLAR 25%

CONDUCTA AGRESIVA/ IMPULSIVIDAD 23%

RELACIÓN CON LOS AMIGOS 15%

CONSUMO DE SUSTANCIAS 8%

COMPARATIVO DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGOS PSICOSOCIALES 2022- 2025



CATEGORIA	2022	2025
Salud mental	75%	37, 8%
Relaciones familiares	61%	33, 8%
Conducta agresiva/ delictiva	69%	23%
Relación con los amigos	42%	15%
Consumo de sustancias	11%	8%

CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGOS PSICOSOCIALES 2025

- En términos generales, entre 2022 y 2025 se observa una disminución de los niveles de riesgo en todas las categorías evaluadas (salud mental, relaciones familiares, conducta agresiva/delictiva, relación con los amigos y consumo de sustancias), lo que indica un fortalecimiento progresivo de los factores protectores en la población estudiantil.
- La tendencia descendente en los porcentajes de riesgo en todas las categorías demuestra el impacto positivo programa transversal “Senderos de Paz y Bien”, orientado a la prevención y mitigación de factores de riesgo psicosocial.
- La reducción de los riesgos asociados a salud mental, convivencia familiar, agresividad, relaciones con pares y consumo de sustancias demuestran que las acciones de sensibilización, acompañamiento psicosocial y formación socioemocional implementadas por el programa han contribuido de manera positiva al bienestar integral de los estudiantes.
- Los resultados permiten afirmar que “Senderos de Paz y Bien” se consolida como un programa que mitiga y previene factores de riesgo en la población estudiantil y construye mediante estrategias pedagógicas transversales ambiente y factores protectores.

A partir de 2026 y hasta 2030 se asume este diagnóstico de riesgos psicosociales en 203 se deberá actualizar.



1.8. PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

La institución educativa prestará el servicio en el nivel de educación preescolar, grados de prejardín, jardín y transición con niños entre los tres y cinco años de edad. El proceso de implementación será gradual conforme a la demanda y las condiciones institucionales. La atención de la primera infancia estará sujeta a lo previsto en los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.

La oferta curricular para la primera infancia se cerrillará teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- Componente familia, comunidad y redes sociales.
- Componente salud y nutrición
- Componente progreso pedagógico
- Componente talento humano
- Componentes ambientes educativos y protectores
- Componente proceso administrativo y de gestión

1.9. EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS -PLAN ESCOLAR DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO:

La educación en emergencias se encamina a garantizar los espacios escolares y los procesos educativos para prevenir y proteger física, emocional y cognitivamente a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa de situaciones como reclutamiento y utilización por actores armados ilegales, desplazamiento forzado, accidentes con minas antipersonal y artefactos explosivos, confinamiento; y de eventos de origen natural y socio natural que pueden derivar en desastres

PROTECCIÓN FÍSICA: en este aspecto la institución educativa debe programar acciones contundentes para:

- Proporcionar espacios seguros y estructurados en donde se garanticen y se aprendan normas básicas de bioseguridad, aseo y prevención de contagios de obligatorio cumplimiento por todos.
- Prever La bioseguridad como un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos, como por ejemplo el manejo de residuos especiales, almacenamiento de reactivos y uso de barreras protectoras entre otros.
- Brindar conocimientos básicos de salud e higiene.

- Orientar el Mejoramiento la nutrición infantil mediante el desarrollo del área de ciencias naturales y salud, seguimiento al PAE, programa de transversalidad Senderos de Paz Y Bien,
- Se prevén acciones que mitiguen una **CATASTROFE NATURAL** entendida como un “Evento extremo, de origen natural o humano, que al afectar a un lugar en un momento dado puede causar daños y perturbaciones tales que desencadene un proceso de desastre.

1.10. PROTECCIÓN PSICOSOCIAL

- Fortalece la capacidad de resiliencia y construcción de proyecto de vida.
- Facilita la integración social de niños vulnerables como los que están separados de sus familias.
- Apoya a redes sociales y la interacción comunitaria para los niños y sus familias.
- Brinda una rutina y una perspectiva de futuro más allá de la inmediatez de la guerra, el conflicto o el desastre de origen natural.

El programa institucional de educación en emergencias estará definido en los planes operativos del personal de coordinadores y los servicios de orientación y consejería escolar y apoyo especializado de la institución educativa. En el marco del proyecto transversal Senderos de Paz Y Bien

1.11. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO: REFERENTES Y/O FUNDAMENTOS RELACIONADOS CON SISTEMA DE TRABAJO, POLÍTICA ORGANIZACIONAL.

1.11.1. POLITICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD:

La calidad institucional estará definida por los siguientes criterios:

- mejoramiento continuo en las pruebas externas saber 11º
- Implementación de las normas escolares de convivencia que faciliten los derechos constitucionales de todos entendiendo el servicio educativo franciscano como un derecho – deber de acuerdo al orden constitucional
- Fortalecimiento del Programa Transversal “Senderos de Paz y Bien” como estrategia para: primero prevenir riesgos psicosociales. Segundo: desarrollar competencias socioemocionales y Tercero prevenir y tratar de manera pedagógica las situaciones y acuerdos de convivencia.



1.11.2. ESTRUCTURA COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL

La comunicación e información oficial de la institución educativa se origina en los órganos del gobierno escolar y es la Rectoría el ente encargado de su difusión. Se prevén cuatro instancias de comunicación mutua con la institución educativa:

- **COMUNIDAD EDUCATIVA:** Se convierten los coordinadores y líderes de calidad en los voceros de la comunicación e información que se origina en rectoría a los estudiantes, educadores, administrativos y padres de familia.
- **AUTORIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES:** La rectoría ejercerá la comunicación e información directa oficial a nombre de la institución educativa con las autoridades municipales, departamentales y nacionales.

- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

La institución educativa utilizará entre otros los siguientes medios de comunicación:

- Plataforma interactiva de uso obligatorio para directivos, docentes, padres de familia, estudiantes y personal administrativo
- **Página web:** www.itasfa.edu.co
- Correo electrónico: institutosanfrancisco@hotmail.com. Todos los agentes educativos deben tener un correo electrónico que permitirá tener correspondencia con la institución educativa.
- Teléfono Celular: 3115498950.
- WhatsApp: se crearán grupos de contactos. Entre los docentes, directivos y administrativos es un medio de comunican oficial de la institución educativa
- Emisora institucional: proyecto en construcción.
- Carteleras institucionales e intercedes
- Manuales, circulares y comunicados del Gobierno escolar.

1.12. POLÍTICAS PARA LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL TALENTO HUMANO

La inducción y orientación son dirigidos principalmente al personal nuevo que ingresa a la planta de personal, nuevos estudiantes y por ende sus padres de familia.

El proceso de inducción y orientación consta de los tres elementos siguientes:

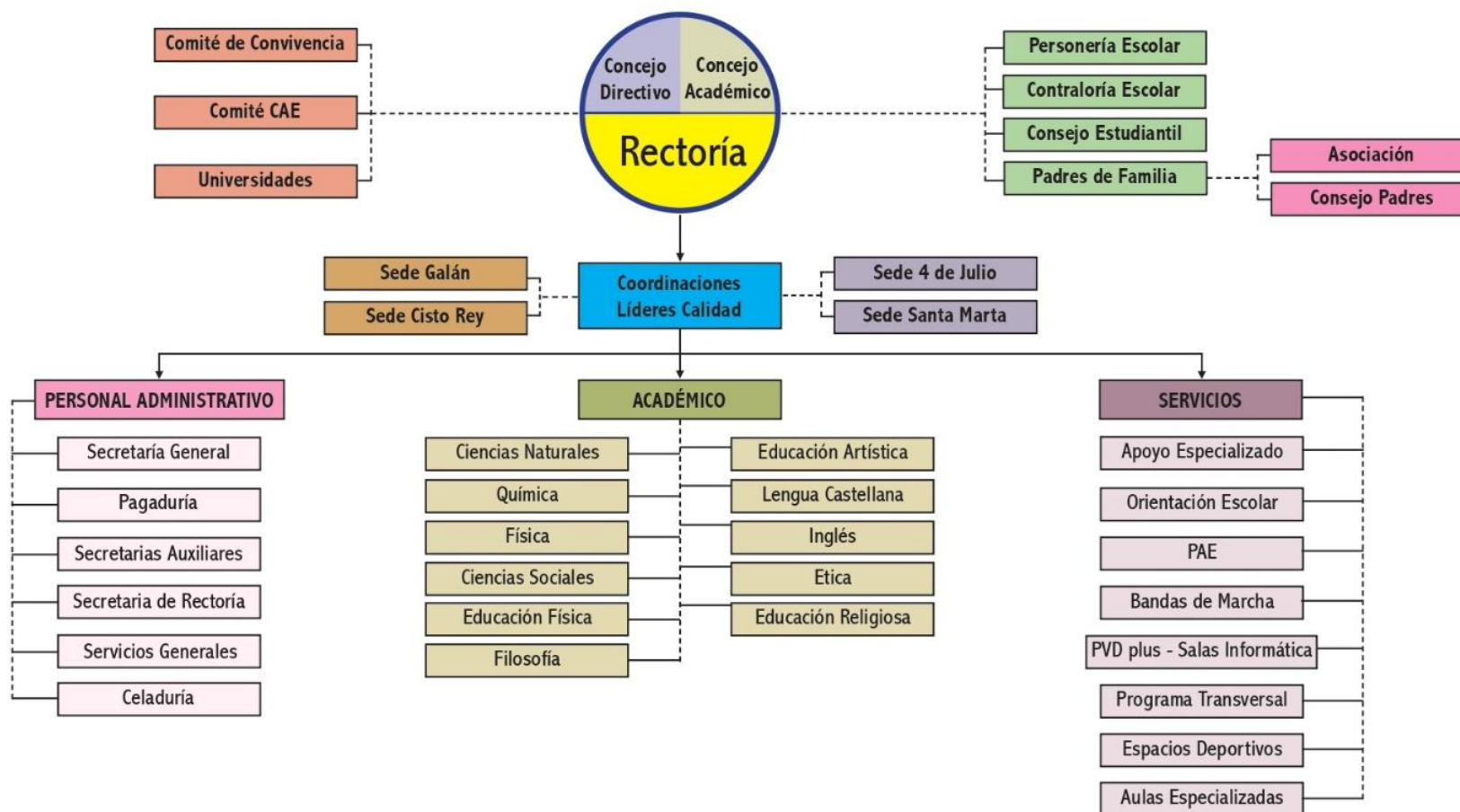


- **ORIENTACIÓN GENERAL EN LA ORGANIZACIÓN:** se da una visión histórica de la institución educativa, organización, elementos de la cultura convivencial, reglamentos, políticas, procesos y servicios, estudiantes y comunidad en general, proveedores, beneficios y servicios al personal, normas generales, áreas, directivos de las áreas, instalaciones de las áreas, etc. Se debe registro escrito del procedimiento
- **INDUCCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO:** los coordinadores y líderes de calidad deben conocer al funcionario y colaboran con él para que conozcan a las personas que laboran en la dependencia, turnos, horarios, programas de rotación para atender clientes, servicios de restaurante, cafetería, servicios de transporte, servicios médicos, programas especiales, etc. Se diligencia formato de inducción al personal.



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA – organigrama:



2.2. GOBIERNO ESCOLAR

2.2.1. RECTORÍA: Las funciones ejecutivas dentro del plantel y en representación del mismo, serán desarrolladas por la Rectoría del mismo de conformidad a lo previsto en el marco legal y al proyecto educativo institucional y la Ruta de Mejoramiento Institucional. De todas formas, la rectoría deberá cumplir con las funciones propias a su cargo definidas en los artículos 10 y 23 de la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y las orientaciones de las autoridades educativas y las que determine la autonomía escolar.

2.2.2. CONSEJO DIRECTIVO: De conformidad con lo prevista en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la voluntad de la comunidad educativa, el Consejo Directivo estará conformado por:

- **El Rector de la institución educativa**, quien lo presidirá y convocará ordinariamente y extraordinariamente conforme al reglamento del mismo. En ausencia del rector y sin que éste pueda determinar su reemplazo, las funciones serán asumidas por el coordinador de la sede principal del nivel de media técnica hasta que la autoridad competente lo designe.
- **Dos representantes de los educadores.** Docentes o directivos docentes Elegidos por la asamblea general de docentes o en su defecto designados por la rectoría mediante resolución interna.
- **Un representante de los estudiantes** elegido por el consejo estudiantil o designado automáticamente cuando no haya sino una sola postulación para el cargo. El dignatario será un estudiante del grado Undécimo (11^o) con mínimo tres (3) años como estudiante de la institución educativa no será un estudiante repitente
- **Dos representantes de los padres de familia.** Cualquier padre de familia o representante legal de un estudiante puede aspirar a ser miembro del consejo directivo institucional, esta aspiración debe presentarse por escrito ante la rectoría quien a su vez la llevará ante el consejo directivo para su correspondiente designación, en caso de no presentarse ninguna postulación, será designado por el rector mediante resolución interna. El dignatario será un padre o madre de familia con mínimo tres (3) años como como tal en la institución educativa
- **Un representante de los Egresados** Cualquier egresado puede aspirar a ser miembro del consejo directivo institucional, esta aspiración debe presentarse por escrito ante la rectoría quien a su vez la llevará ante el consejo directivo para su correspondiente designación, en caso de no presentarse ninguna postulación, será designado por el rector mediante resolución interna.
- **Un Representante de los sectores productivos.** El cual deberá ser designado de oficio por la cámara de comercio de la ciudad quien debe conocer este precepto legal

- Por voluntad de la comunidad educativa y en uso de la autonomía institucional, se garantiza representación ante el consejo directivo con voz y voto al personal administrativo que labora en la institución educativa, **El representante del personal administrativo será designado por la rectoría.**

Serán invitados constantes a las sesiones del consejo directivo los coordinadores y líderes de calidad de las sedes, El personero estudiantil y El contralor estudiantil con voz, pero sin voto

Son funciones del Consejo Directivo las determinadas en el artículo 144 de la Ley 115 de 1994, las previstas en el decreto 1075 de 2015, la ley 715 de 2001 y el manual de funciones de la institución educativa.

2.2.3. CONSEJO ACADÉMICO: El Consejo Académico estará integrado por:

- El Rector de la institución educativa quien lo convocará y presidirá. En caso de ausencia del rector, será presido por el coordinador de la sede Principal José Antonio Galán.
- Los coordinadores y líderes de calidad de cada sede.
- El docente del servicio de apoyo especializado
- El docente asignado al servicio de orientación escolar.
- Un representante de los docentes del nivel de preescolar
- Un representante de cada grado del nivel de básico ciclo de primaria.
- Un representante de los docentes de cada una de las áreas que constituyen el plan estudios del nivel de básico ciclo de secundaria y media académica o técnica.

Para efectos de sesión ampliada se consideran parte del consejo académico a todos los educadores que prestan sus servicios en la institución educativa.

Los dignatarios al consejo académico serán designados por la rectoría para su conformación, su vinculación del estamento institucional es de estricto cumplimiento y forma parte de las actividades extra curriculares a desarrollar. El cumplimiento de sus funciones será evaluado

En cada sede sesionará la **ASAMBLEA ACADÉMICA DE DOCENTES** para efectos de la evaluación académica de los estudiantes y de los procesos pedagógicos. Sus orientaciones y recomendaciones son los elementos básicos para la toma de decisiones de evaluación



y promoción por parte de la comisión de evaluación y promoción. Así mismo, Funcionará para efectos de promoción y de aplicación del sistema institucional de evaluación académica de los estudiantes la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN y PROMOCIÓN** que deliberará al inicio y término de cada año lectivo y será presidida por el@ coordinador de la sede central cuyas funciones están definidas en el mismo sistema.

Además de lo previsto en el decreto 1075 de 2015, el consejo académico desarrollará las siguientes funciones:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento académico de la Institución, resolver los conflictos académicos que se presenten de acuerdo con su competencia y el conducto regular establecido.
- Fijar los criterios y diseñar los instrumentos necesarios para la evaluación académica del Proyecto Educativo Institucional; hacerlos cumplir y revisar su eficacia periódicamente.
- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la propuesta del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sugerir los ajustes académicos necesarios en el marco de la Ruta de Mejoramiento Institucional.
- Orientar las acciones de los servicios de apoyo especializado y del servicio de orientación y consejería escolar.
- Adoptar las funciones del comité institucional de inclusión

2.2.4. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: conformado de acuerdo a lo previsto en la ley 001620 del 15 de marzo de 2013.

- El Rector de la institución educativa quien lo preside o su delegad@ que en cada sede será el coordinador@.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El docente del servicio de apoyo especializado
- El representante del consejo de padres de familia
- El representante de los estudiantes
- Los docentes de la sede de manera individual cuando se tomen decisiones personales con un estudiante



2.2.5. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA: la Asociación de Padres de familia es una instancia de carácter privado. Su quehacer se rige por sus propios estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica. Debe aclararse que esta es de carácter privado, su acción institucional propende por: 1º. Por el cumplimiento de los manuales de convivencia, funciones y procedimientos, 2º. Garantizar la participación de este estamento en la toma de decisiones institucionales y 3º. La canalización de recursos financieros para el fortalecimiento de la institución educativa. De los miembros del consejo de padres o representantes de grupos se elige el representante al consejo directivo. En caso de no haber elección de este representante el rector lo designará de estos mismos.

2.2.6. CONSEJO DE PADRES: Conformado por los representantes de grupo de cada sede. A nivel institucional funcionarán por convocatoria de la rectoría

2.2.7. REPRESENTACIONES ESTUDIANILES:

CONSEJO ESTUDIANTIL: conformado por los representantes de delos estudiantes de cada grupo, en dos instancias, a nivel de cada sede o institucional

PERSONERÍA ESTUDIANTIL: cargo de elección o designación que se debe ostentar por una estudiante del grado undécimo 11º)

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO: estudiante de 11º grado

CONTRALOR ESTUDIANTIL: estudiante del grado décimo (10º) elegido por el consejo de estudiantes

Estos cargos Actúan conforme a lo previsto en las normas legales y su propio reglamento. Representaciones que serán designadas o elegidas con estudiantes del grado 11º de media técnica. Los estudiantes repitentes no podrán acceder a las mismas. El contralor escolar será un estudiante del grado 10º. El estudiante que ostenta esta representación no puede perder tres o más áreas en un periodo académico o incurrir en situaciones tipo II o III o incumplir los acuerdos institucionales previstos en el manual de convivencia.

2.2.8. ASAMBLEAS ACADÉMICAS DE PROFESORES POR SEDES: Órgano consultivo e informativo de la institución educativa. Conforme al manual de convivencia y el Sistema de evaluación académica, tiene funciones de carácter académico y comportamental.

2.2.9. COMITÉ DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE: Constituido conforme las orientaciones de la Gobernación del Departamento. Funciona por obligatoriedad e imposición. Sus integrantes no conocen el contrato del servicio ni están formados para opinar sobre los productos objetos contractuales.

2.2.10. SECCIÓN ACADÉMICA: Implica garantizar el desarrollo de las área fundamentales y optativas que se definen en el presente documento y el **PROGRAMA TRANSVERSAL SENDEROS DE PAZ Y BIEN su esencia es académica, convivencial y comunitaria**

2.2.11. SECRETARIAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO: sus funciones están definidas en la carrera administrativa, sin embargo, la administración del plantel en acato a las funciones que le determina la ley 715/01, artículo 10º ha definido un manual de funciones institucional.

2.2.12. COORDINADORES Y LÍDERES DE CALIDAD: Desarrollan su gestión conforme al manual de funciones expedido por la rectoría de la institución y las demás que determina la ley.

2.2.13. ASAMBLEA DE DOCENTES: constituida por todos los docentes que prestas tan sus servicios en la institución educativa. Su objetivo principal es asesorar al gobierno escolar en la toma de decisiones.

2.2.14. ASOCIACIÓN DE EGRESADOS: entidad sin ánimo de lucro organizada a iniciativa de los egresados de la institución educativa. Considerando egresado a quien haya obtenido su título de bachiller en nuestra institución.

2.2.15. BIENESTAR SOCIAL: Servicios ofrecidos y orientados desde los proyectos institucionales. Están constituidos por:

- **SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA ESCOLAR:** Ofrecido y animado por docentes calificados, su quehacer está definido en el manual de funciones de la institución educativa
- **SERVICIO DE APOYO ESPECIALIZADO:** Proyecto presentado ante la secretaría de educación departamental desde el año 2005, reconocido por la sección de educación especial de la misma, su ámbito e influencia se ejerce para toda la institución educativa.



- **SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR:** La infraestructura es propiedad institucional y es facilitada a las Juntas de Padres de Familia Administradoras del servicio.
- **EMPRENDIMIENTOS ESCOLARES POR SEDES:** Su administración y/o arrendamiento en las sedes depende directamente de la rectoría.
- **BANDAS DE MARCHAS:** Inmiscuye a toda la comunidad educativa. Para su desarrollo, la rectoría asigna un educador. Las bandas se discriminan en infantil y juvenil.
- **ORGANIZACIÓN DEPORTIVA.** Proyecto liderado por todos los docentes del área de educación física, inmiscuye a toda la comunidad educativa y debe garantizar la participación de todos los estudiantes y los niveles educativos que ofrece la institución educativa. En el marco de este proyecto se enmarca la participación en los juegos Intercolegiados e Inter escolares. Este proyecto tiene acciones interiores y exteriores a la institución educativa
- **SALAS DE AUDIOVISUALES, DE LECTURA Y VIRTUALES.** Servicio institucional tendiente a dotar de material audiovisual para el desarrollo complementario de los procesos pedagógicos
- **AULAS DE INFORMÁTICA.** Servicios institucionales de ayuda pedagógica para todas las áreas que componen el pensum escolar. Proyectos de las áreas de matemáticas y castellano dotadas con tabletas. Incluye el servicio del **PUNTO VIVE DIGITAL PLUS**
- **LUDOTECAS – AULAS MULTISENSORIALES**
- **LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA**
- **PUNTO VIVE DIGITAL PLUS**



2.3. SISTEMA DE MATRÍCULAS:

Los procesos incluyentes que lidera la institución educativa garantizan durante el año lectivo el funcionamiento del sistema de matrículas en la institución educativa, salvo para el nivel de media.

La institución educativa adoptará en su manual de procedimientos y manual de convivencia los criterios e instancias de selección de estudiantes si hubiere lugar por rangos de edad y nivel educativo, así mismo, serán condiciones para la apertura de cupos la disponibilidad de infraestructura física y mobiliario y obviamente la planta de personal.

La seguridad social de los estudiantes, y los servicios de salud, son responsabilidad y obligación de su representante legal: padre, madre o acudiente o de sí mismo cuando se trate de estudiantes mayores de edad. Cada estudiante deberá contar con un seguro médico o póliza de seguro financiado por sus padres o por sí mismo. Al inicio del año escolar, y con registro en el observador del estudiante, se registrará el compromiso de su adquisición por parte de cada padre de familia o acudiente o su responsabilidad ante cualquier eventualidad de salud de su representado. Con la firma de la matrícula la institución educativa no asume diagnósticos, tratamientos o demás situación que afecte al estudiante en su salud. En todo caso, el estudiante deberá acreditar el seguro médico estudiantil

El lleno de todos los requisitos enunciados en los manuales, otorgan el status de estudiante de la Institución Educativa. los coordinadores serán responsables del seguimiento documental de los estudiantes de la (s) sede a su cargo.

Los representantes legales de los estudiantes que provienen de **familias desplazadas por la violencia**, deben allegar las constancias actualizadas de reconocimiento del estatus, debidamente certificadas por la Personería Municipal o la autoridad responsable, las cuales deben adjuntarse a las carpetas de cada estudiante. Los señores coordinadores deben reportar esta información a la secretaría general de la institución. La actualización debe ser máximo de un mes de la expedición. Una vez matriculad@ el estudiante en condición de desplazad@, su representante legal, o la secretaría de educación de la entidad certificada deberá en un plazo de seis (6) meses calendario presentar la documentación pertinente del estudiante, en caso contrario, se aplicarán las normas del manual de convivencia.

Sin el lleno de los requisitos documentales no se podrá autorizar matrícula del aspirante, salvo que esté en condiciones de desplazamiento certificada como mínimo de un mes por autoridad competente.

Registro SIMAT por parte de la secretaría institucional: una vez se reúnan los requisitos establecidos en el manual de procedimientos y de convivencia, se procede al registro en el sistema nacional de matrículas. Y la propia secretaría procederá Registro en el listado del grupo al que es asignado el estudiante.

Los estudiantes en condiciones de discapacidad deberán aportar para su historia estudiantil todos sus diagnósticos y evidencias de tratamientos de que trata la oferta institucional para estudiantes en condición de discapacidad que la propia institución adopte y socialice

En todo caso, salvo los estudiantes que vienen siendo atendidos por la institución educativa y que son promovidos no se matricularán estudiantes mayores de edad. De igual forma aplica para los estudiantes en condición de extraedad.

2.3. COSTOS EDUCATIVOS:

Somos una institución educativa pionera en el proceso de gratuidad. Para los estudiantes de los niveles de preescolar. Básico ciclo de primaria, ciclo de secundaria y media se garantiza la gratuidad para los procesos de matrículas conforme a las orientaciones del MEN - SED, **sin embargo, los padres y madres de familia contribuirán con aportes para acciones como mejoramiento de aulas y mobiliario, fotocopias y materiales para sus hijos y otras contribuciones. En todo caso, forman parte de las responsabilidades educativas de los padres de familia.**

Para efectos de graduación y previo acuerdo firmado por los padres de familia y estudiantes y conforme a la organización del evento de graduación, se pactarán pagos específicos para estas actividades

2.4. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO. ART. 14. DCTO 1860/94

EVALUACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO:

Los docentes nominados por el decreto 1278 de 2002, son evaluados anualmente conforme a lo previsto en los protocolos de evaluación de desempeño orientados desde el MEN – SED previa concertación entre la rectoría y el docente sujeto de la evaluación que se evidencia en el acta de inicio, esta concertación se debe ajustar a lo orientado desde la SED. Una vez consignados los compromisos en el acta de inicio, el docente periódicamente aporta evidencias de sus logros en cumplimiento de su propio plan de desempeño. De igual forma, periódicamente, la rectoría enviará la información al MEN – SED a la plataforma Sistema de Información Humana.



El accionar de los demás docentes es seguido y evaluado constantemente, función que desarrolla el coordinador@ de cada sede y la rectoría.

El personal administrativo también es evaluado anualmente en protocolos orientados desde la propia SED

2.5. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS. (INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN)

DISPONIBILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, ESPACIOS, DOTACIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS EXISTENTES:

La administración de la institución educativa ha propendido por dar un uso racional de los recursos existentes en cada una de las sedes habiéndose desarrollado los siguientes procesos:

- Los recursos muebles e inmuebles son propiedad institucional y se deben ubicar y utilizar en la sede, dependencia o programa que los requiera. La rectoría es la instancia encargada de ordenar su distribución y asignación. La rectoría de la institución educativa está en el derecho legal de disponer de los recursos muebles e inmuebles y ubicarlos conforme a las necesidades de cada sede, servicio o evento pedagógico.
- Cada sede utiliza sus espacios físicos en el desarrollo las actividades pedagógicas, deportivas y lúdicas planeadas desde lo curricular y los proyectos. El uso de la infraestructura de una sede para eventos externos solo podrá ser autorizado por la rectoría.
- **El ingreso de funcionarios de otras instancias debe ser autorizado por la rectoría. Toda persona que manifieste representar entidades públicas o privadas debe demostrarlo con su identificación laboral o comisión.**
- La infraestructura física y de equipamiento es de carácter institucional y no de cada sede. Los inventarios físicos deben estar al servicio de toda la comunidad educativa.
- Los coordinadores y líderes de calidad son los responsables de los inventarios puestos a disposición de la sede o sedes que representen, al igual que el diligenciamiento y actualización de los inventarios. Los inventarios con destinación específica a una sede deberán permanecer por el término mínimo de un año en la misma salvo situaciones que ameriten su traslado. T5ermando

este tiempo, la rectoría podrá trasladarlo a otra sede o dependencia. Igualmente, todos los recursos se distribuirán conforme a la cobertura atendida por cada sede.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE

SEDE	AULAS	INFORMÁTICA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	OTRAS DEPENDENCIAS	UNIDADES SANITARIAS	ESPACIOS DEPORTIVOS y RECREATIVOS
GALÁN	30	Dos Aulas de informática PVD Plus:	Rectoría Secretaría rectoría Secretaría general 2 secretarías auxiliares 1 coordinación 1 orientación 1 apoyo especializado	Sala profesores Almacén Caseta de emprendimiento Banda infantil y juvenil Educación física Quiosco lúdico	47	1 cancha cubierta en regular estado 1 cancha polifuncional en mal estado descubierta Zonas verdes
CRISTO REY	10	1 sala de informática	1 coordinación 1 sala para apoyo pedagógico y orientación Restaurante escolar	Sala de profesores Restaurante escolar Caseta de emprendimiento Sala de lectura	16	1 cancha polifuncional cubierta 1 patio de descanso
SANTA MARTHA	6	1 sala de computación	1 oficina para apoyo pedagógico u orientación	Almacenamiento	8	Patio de descanso descubierta
CUATRO DE JULIO	6	1 sala de informática	1 AULA MULTISENSORIAL	Restaurante escolar	8	1 cancha 2 patios de juegos

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN. El consejo directivo apropia en el presupuesto anual de ingresos y gastos los rubros tendientes a la atención del mantenimiento de la planta física y la infraestructura tecnológica, además de la gestión de la rectoría. El propio consejo directivo diseña el plan de inversión anual para estas inversiones. De igual forma se prevé en el PMI. La acción de tutela ha sido el medio jurídico más utilizado para remediar los problemas de desatención por los gobiernos municipal y departamental. Los recursos de calidad que forman parte de SGP y que llegan a la gobernación y Alcaldía no llegan a la institución por voluntad administrativa o política, solo mediante acción judicial de tutela.



SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS: cada coordinador o líder de calidad llevará el registro del recibo y entrega de las dependencias a su cargo para uso escolar, complementario o comunitario y hace reporte oportuno de las situaciones a atender. El manual de procedimientos orienta este control.

2.6. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO: articulación entre los niveles ofertados

De conformidad con las necesidades educativas, proyecciones, ampliación de cobertura, resultados de las pruebas censales Saber; la institución tendrá la siguiente organización en cada una de las sedes:

SEDE	RECTORÍA	COORDINACIÓN	LÍDER DE CALIDAD	SECRETARÍA	PAGADURÍA	SERVICIO DE ORIENTACIÓN	APOYO ESPECIALIZADO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
SANTA MARTA	X		X	X		X	X	X	X		
CRISTO REY	X	X		X		X	X	X	X	X	
JOSÉ A. GALÁN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUATRO DE JULIO	X		X	X		X	X	X	X		

2.7. PLANTA DE CARGOS:

De acuerdo a la cobertura atendida, las características de la población estudiantil y comunidad la institución educativa requiere para su cabal funcionamiento del siguiente personal:

CARGO	PERSONAL REQUERIDO – RESPONSABILIDAD
RECTOR	TODA LA INSTITUCIÓN
COORDINACIONES	DOS PARA LAS SEDES CON MAYOR COBERTURA. GALÁN PREESCOLAR Y PRIMARIA UN LÍDER DE CALIDAD Y SANTA MARTA Y CUATRO DE JULIO UN LÍDER DE CALIDA PARA CADA UNA



DOCENTES	TRANSICIÓN	5 GRUPOS	5 DOCENTES
	PRIMARIA	25 GRUPOS	25 DOCENTES
	SECUNDARIA	15 GRUPOS X 1.36	20.4 DOCENTES
	MEDIA ACADÉMICA	4 GRUPOS X 1.36	5.44 DOCENTES
	DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 0277 DE 2025, EN CASO DE EXISTIR EXCEDENTE DE DOCENTES EN CUALQUIER NIVEL APLUXARÁN PARA LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, INGLÉS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN PRIMARIA,		
SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA ESCOLAR	Dos Docentes dependen directamente de la rectoría y desarrollarán la propuesta institucional del servicio.		
SERVICIO DE APOYO ESPECIALIZADO	Dos Docentes dependen directamente de la rectoría y desarrollarán la propuesta institucional del servicio.		

2.8. PLANTA DE PERSONAL

La designación y nombramiento de docentes es responsabilidad de la entidad departamental certificada por intermedio de la secretaría de educación departamental. Así mismo, la asignación de las funciones de los docentes se hace conforme a lo previsto en los decretos 1850 y 3020 de 2002 y el decreto 0277 de 2025 y a las funciones de la rectoría consignadas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001. La planta de personal de coordinadores, docentes y personal administrativo designada a la institución educativa depende directamente de la Rectoría de la institución educativa.

Serán criterios para la asignación laboral de docentes y demás personal:

- Lo previsto en el manual de convivencia y de funciones de la institución educativa
- La articulación entre la formación del docente y su desempeño conforme a lo previsto en la ley 115 de 1994.
- La experiencia del docente en otras áreas diferentes a la de su formación.
- La necesidad del servicio por cobertura escolar atendida.
- Los (as) docentes forman parte de la nómina de la institución educativa, por lo tanto, sus servicios se asignarán en cualquiera de sus sedes conforme lo disponga la rectoría que es la instancia institucional con esta atribución legal.

- La evaluación del desempeño, las acciones de seguimiento laboral, su estado de salud y el cumplimiento cabal del “Perfil” determinado en este proyecto educativo.
- Las aspiraciones del docente hasta donde haya condiciones.
- Los resultados académicos internos y externos

2.7. POLÍTICAS O LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

2.7.1. MATERIAL DIDÁCTICO Y TECNOLÓGICO. (inventario base).

El inventario básico para el desarrollo curricular de material didáctico y tecnológico podríamos presentar como inventario básico el siguiente:

- Punto Vive Digital Plus
- Salas de informática en todas las sedes dotadas con equipos de computadores portátiles
- Televisores Smart en las aulas de clase
- Video beam
- Laboratorio de química y física.
- Dotación de material deportivo.
- Material pedagógico de evaluación y apoyo para los procesos de evaluación interna y externa

La comunidad educativa de ja constancia que no existe servicio de conectividad durante todo el año escolar, la conectividad contratada por la gobernación es de mala calidad y los contratos aparentemente son por cuatro meses -dos al finalizar año y dos al inicio – lo cual no garantiza el servicio

Los computadores son obsoletos y funcionan con software pirata. Lo propio sucede con web PVD plus

2.7.2. DISPONIBILIDAD Y CRITERIOS DE USO DEL MATERIAL DIDACTICO: el material didáctico estará siempre a disposición de los estudiantes y educadores en todas las sedes conforme a los siguientes criterios:

El material asignado a las sedes es administrado por coordinadores o líderes de calidad y docentes al servicio continuo de los estudiantes

El material de almacén central está a disposición de la comunidad educativa permanentemente.

2.7.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Recursos del SGP por gratuidad de la educación / cobertura escolar.
- Recursos originados por gestión institucional
- Convenios con alcaldía y/o gobernación.
- Donaciones.
- Procesos de tutela

2.7.4. PRESUPUESTO:

El presupuesto del Fondo de Servicio educativos FOSE es adoptado por el consejo directivo mediante acuerdo de conformidad con las normas legales, las orientaciones del MEN -SED y la autonomía institucional.

Para su ejecución el propio consejo directivo adopta mediante acuerdo el manual de contratación directa

El propio consejo directivo adopta el plan mensualizado de gastos y el reglamento para entrega de cuentas a la comunidad educativa y general

2.8. MANUALES BASE DE ORGANIZACIÓN

2.8.1. MANUAL DE FUNCIONES:

El manual de funciones está sujeto a las directrices de los siguientes actos administrativos:

- Ley 715 de 2001 para la rectoría y consejo directivo
- Resolución 3842 de 2022
- Ley 1620 y decreto 1965 de 2013
- Ley 1098 de 2006
- Autonomía escolar

NIVEL	CARGO
Nivel de Dirección y Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Rectoría
Órganos de Gobierno Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Directivo. • Consejo Académico • Rectoría
Nivel Directivo Docente	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadores
Nivel Operativo docente	<ul style="list-style-type: none"> • Líderes de calidad • Educadores: de área o grados • Titulares de grupo. • Turnos de disciplina, • Apoyo especializado, • Servicio de orientación.
Nivel Operativo Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria General Pagadora • Secretarías auxiliares • Secretaria auxiliar de rectoría • Contador - externo • Auxiliares de servicios generales: • Celadores
	<ul style="list-style-type: none"> •

2.8.2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

En de

cuanto al manual interno procedimientos, éste

orienta sobre los procesos e instancias para el desarrollo de las siguientes acciones:

- Manual, reglamento y Procedimiento para la conformación y funcionamiento del consejo directivo, consejo académico, consejo de padres y consejo estudiantil
- Procedimientos para matrículas.
- Sistematización e informes académicos periódicos
- Procedimientos y protocolos de convivencia escolar previstos en su manual



- Procedimientos para retiro voluntario, transferencia o deserción.
- Procedimiento para constituir la asociación de egresados.
- Procedimientos para seguimiento y situaciones administrativas de directivos docentes, docentes y administrativos.
- Manual de procedimientos para contratación de bienes o servicios con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos. Procedimientos contables
- Procedimiento para el uso del servicio de orientación y consejería escolar

2.8.3. **MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO ESCOLAR: adoptado** Conforme a lo previsto en:

- La Ley 001620 del 15 de marzo de 2013
- Decreto 1965 de 2013
- Código nacional de policía
- Ley 1098 de 2010
- SIEE
- Acuerdos institucionales de convivencia no previstos en la ley 1620 de 2013
- normas sobre salud mental

2.8.4. **MANUAL DE CONTRATACIÓN – MANUAL DE CONTABILIDAD:** orienta los procesos de contratación conforme a lo previsto en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015. Hasta 20 salarios mínimos

2.9. **CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

2.9.1. **TALENTO HUMANO. (PERFILES)** conforme a la cobertura atendida en el año 2015 la institución educativa requiere docentes con la siguiente formación:

ÁREAS CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS	SECUNDARIA I.H.S.	GRUPOS	DOCENTES REQUERIDOS	MEDIA I.H.S	GRUPOS	DOCENTES REQUERIDOS
NIVEL DE PREESCOLAR		5	5	NA		NA
NIVEL DE BÁSICA CICLO DE PRIMARIA		25	25	NA		
Ciencias naturales, educación ambiental y educación en salud	5	15	3.40	-	4	NA
Química	-		N.A	4		0.80
Física.	-		N. A	4		0.80
Ciencias sociales	5		3.40	-		NA
Ciencias políticas y económicas	-		NA	4		0.80
Filosofía	-		NA	3		0.60
Educación artística	1		0.68	1		0.20
Educación ética	1		0.68	1		0.20
Educación religiosa	1		0.68	1		0.20
Educación física	2		1.36	2		0.40
Lengua castellana	5		3.40	3		0.60
Inglés	3		2.04	3		0.60
Matemáticas	5		3.40	3		0.60
Tecnología e informática	2		1.36	1		0.20
Servicio de orientación y consejería Escolar	Psicología Terapeuta ocupacional Orientador escolar					
Servicio de Apoyo Especializado	Psicólogo Terapeuta ocupacional Fono audiólogo Orientador					

En el marco de los procesos académicos de mejoramiento continuo, la institución educativa aspira contar con docentes en el nivel de básico ciclo de primaria en las áreas de educación física para un total de 2,30 docentes y del área de inglés con 2.30 docentes y educación artística con 1.20 docentes. Aspiración que se sustancia en el decreto 0277 de 2025

2.9.2. JORNADA LABORAL.

Conforme a lo previsto en el decreto 0277 de 2025 el horario laboral institucional será:

PERIODO DE CLASE	HORARIO
1º CLASE	7.00 a 7.55
2º CLASE	7.55 a 8.50
3º CLASE	8.50 a 9.45
DESCANSO	9.45 a 10.15
4º CLASE	10.15 a 11.10
5º CLASE	11.10 a 12.05 Salida de Primaria
6º CLASE	12.05 a 1.00 Salida de Secundaria y Media

De igual, la permanencia del personal docente se ajustará a lo previsto en el decreto 0277 de 2025. En todo caso, dados los procesos académicos, programa de transversalidad y la autonomía escolar, la rectoría podrá acordar con los docentes algunas modificaciones a la presencialidad sin que se cambie la totalidad de horas de permanencia. Se debe dejar registro en actas de estos acuerdos.

La jornada académica será jornada continua en la mañana en concordancia a lo previsto en el acto administrativo antes referido

2.10. EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN:

Dados los procesos de mejoramiento continuo, a partir de esta nueva versión del PEI, la comunidad educativa deberá hacer gestión ante la alcaldía municipal y la gobernación del departamento en el marco de los espacios constitucionales a saber: gestión administrativa, acción jurídica y acción social

EN CUANTO A PLANTA DE PERSONAL



Se presentan supuestas contradicciones MEN – SED en cuanto a la relación cobertura/capacidad física instalada, ya que el referente legal es la NTC 4595 en sus versiones y ambas instancias las orientan no a la realidad de la institución educativa. No existe una aparente claridad sobre la aplicación del artículo 2º del decreto 0277 de 2025 y las relaciones estudiantes docentes no son iguales entre las instituciones educativas.

Desde el PEI se orienta a los coordinadores o líderes de calidad adelantar antes de terminar febrero de cada año el estudio de capacidad física instalada.

2.11. EN CUANTO A LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS:

Afirmamos que los procesos pedagógicos institucionales son de muy buena calidad encaminados a la excelencia por cuanto:

- **Los resultados de las pruebas externas Saber 11º nos ubican en el lugar de privilegio a nivel departamental con demostrado mejoramiento continuo desde 2018**
- El SIEE aporta al mejoramiento cualitativo de la calidad académica con compromisos de mejoramiento de la evaluación interna
- La actitud de directivos y docentes es de alto profesionalismos, ética profesional e identidad institucional
- Los estudiantes y sus familias han avanzado en su propósito de mejoramiento personal y familiar. Creamos conciencia de comunidad.
- El ambiente escolar propicia espacios que garantizan los procesos escolares, el respeto y la paz institucional contextualizando el slogan institucional de Paz y Bien
- El programa transversal integral es la mejor estrategia para aunar los propósitos académicos, convivenciales y de autoestima personal y social.

2.12. EN CUANTO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Respeto a las normas de convivencia escolar, a las normas y a la jurisprudencia de las cortes ya que so pretexto de la ampliación de cobertura se pretende el desconocimiento de las normas institucionales. La comunidad educativa a partir de 2025 ha ampliado el horizonte de la convivencia escolar ya que las situaciones previstas en las leyes 1620 de 2013 han quedado cortas en la realidad institucional y ha generado acuerdos de convivencia amparados en normas de salud pública, policía y evaluación que afectan la convivencia escolar.

2.13. EN CUANTO A LA FINANCIACIÓN:

- Si el Estado reconoce unos recursos por matrícula a las instituciones educativas por una jornada, y nuestra institución ha garantizado al 100% el proceso de gratuidad, por lógica se deben revisar los recursos que por ese concepto se gira a la institución educativa. Los recursos que hoy se giran son insuficientes para la prestación actual del servicio. A mayor servicio mayores recursos.
- Los recursos destinados a la atención de los procesos de inclusión deben ser girados a las instituciones educativas. La actual política de giro a los departamentos y municipios es equivocada, ya que los entes territoriales por intermedio de sus “operadores” malgastan estos recursos. De igual forma, con los recursos de calidad – departamental y municipal – se deben reglamentar las inversiones condicionándolas a la participación de las comunidades educativas.

Los recursos de calidad que por cobertura llegan a gobernación y alcaldía no llegan a la institución educativa

La tutela ha garantizado inversión en la institución ya que por la vía gubernativa – administrativa no ha habido voluntad política y administrativa.

2.14. POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. (AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL)

Los criterios de autoevaluación están definidos por lo preceptuado en la Guía 34 expedida por el MEN. El proceso en sí es liderado por el equipo de apoyo establecido mediante resolución interna por parte de la rectoría.

De igual forma se hace seguimiento al cumplimiento de las metas del PMI y de los planes operativos institucionales. A partir de 2016 se hará la evaluación a los planes de acción de los diferentes proyectos institucionales.

El desempeño laboral también es evaluado constantemente.

El formato de autoevaluación institucional al igual que la guía 36 del MEN deberían ser replanteados. Son obsoletos y no generan otras opciones de evaluación para el mejoramiento, ni establecen reconocimiento de méritos por las acciones de mejoramiento continuo.



2.15. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Conforma a lo previsto en el decreto 1075 de 2015 -otrora numeral 4 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008 - en cuanto a funciones del Consejo directivo y con referencia a la rendición de cuentas, la institución educativa debe cumplir con: “Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.”. de igual forma en el numeral 10 ordena: “10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de Ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos”.

De igual forma en el decreto 1075 de 2015, en cuanto a las funciones del rector se prevé: “Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. Numeral 6. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas. Numeral 7. *Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin.* Y numeral 8. Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.

“RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.
- Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto *del* Fondo, numerado, fechado y aprobado por *e*l consejo *directivo*.
- Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el periodo transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.

- **A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.**
- El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá. presentar al alcalde respectivo, en la periodicidad que éste determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.



3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

El desarrollo pedagógico encaminado a la gestión académica es junto con el desarrollo convivencial la esencia de nuestro quehacer como institución educativa.

3.1. MODELO PEDAGÓGICO

La comunidad educativa considera con altas posibilidades de implementación el modelo de APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS. El aprendizaje significativo es, según el teórico norteamericano David Ausubel, el tipo de aprendizaje en que un estudiante relaciona la información nueva con la que ya posee, reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso. Dicho de otro modo, la estructura de los conocimientos previos condiciona los nuevos conocimientos y experiencias, y éstos, a su vez, modifican y reestructuran aquellos.

El aprendizaje significativo ocurre cuando una nueva información se conecta con un concepto relevante preexistente en la estructura cognitiva, esto implica que las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones relevantes estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognitiva del individuo y que funcionen como un punto de anclaje a las primeras. Es decir: en conclusión, el aprendizaje significativo se basa en los conocimientos previos que tiene el individuo más los conocimientos nuevos que va adquiriendo. Estos dos al relacionarse, forman una conexión y es así como se forma el nuevo aprendizaje, es decir, el aprendizaje significativo.

Ausubel, considera que hay distintos tipos de aprendizajes significativos:

3.2. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O CONDICIONES EXCEPCIONALES:

De conformidad a lo dispuesto en el decreto 1421 de 2017, la institución educativa adoptará la oferta de atención a los estudiantes en condición de discapacidad o condiciones excepcionales.

3.3. ESTRUCTURA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL.

Las líneas de acción que orientan el proceso educativo en la institución enmarcan en:



EJE INTEGRADOR: El desarrollo de óptimas competencias en Lectura, Escritura y correcta utilización del recurso tecnológico y TIC alrededor de las cuales gira el entorno pedagógico institucional

ÁREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS: Previstas en el plan de estudios de conformidad a lo establecido en la ley general de educación.

ESTÁNDARES DE LAS ÁREAS, DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIAJES -DBA, COMPETENCIAS CIUDADANAS: Conforme a las orientaciones del MEN

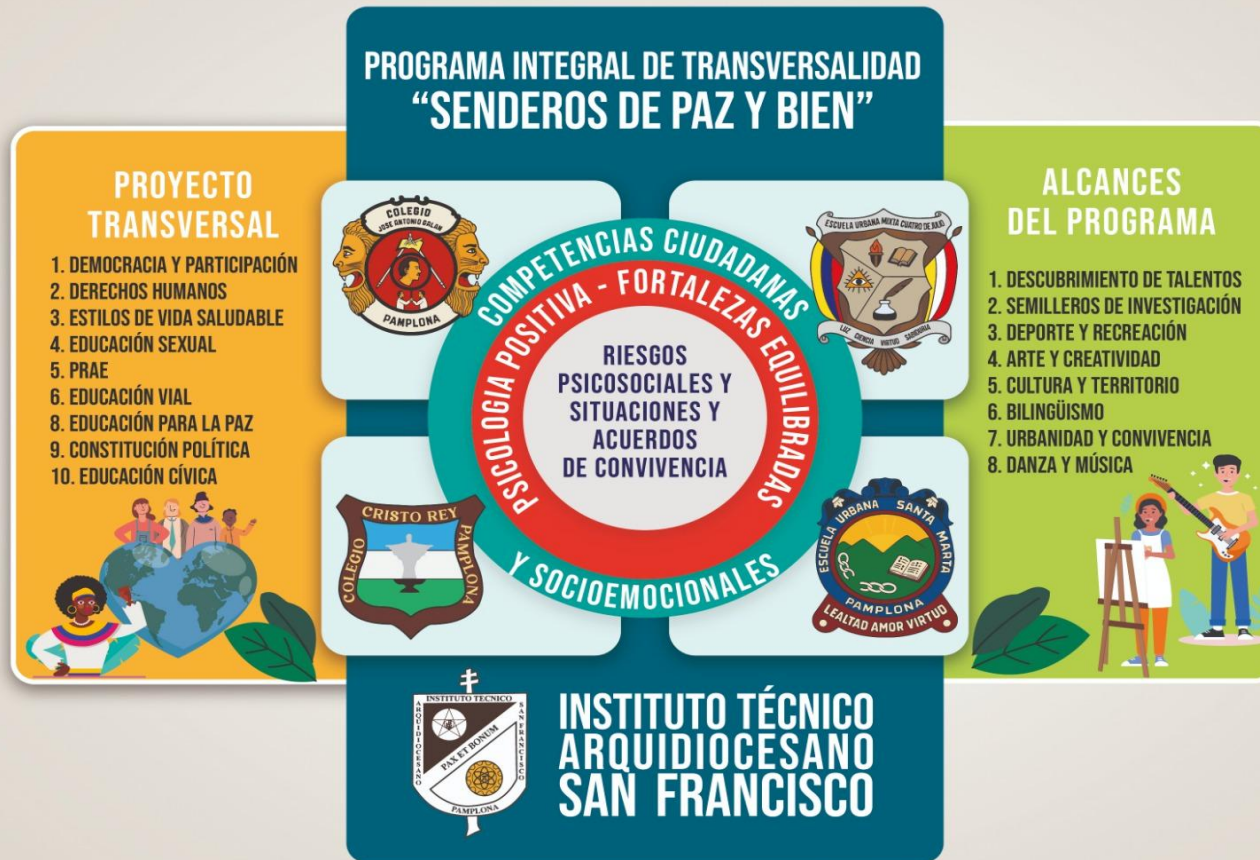
POSIBILIDAD DE MEDIA TÉCNICA: El terminar los procesos de articulación del nivel de media técnica con el SENA que obedeció a la falta de seguridad en la ruta de formación, responsabilidades de recursos de la institución y falta de atención a nuestros estudiantes en servicios, no cierra la puerta a la posibilidad de articular nuevamente la media técnica con los siguientes términos:

- **Gratuidad total de la articulación**
- **Oferta clara de ruta completa de formación**
- **Uso de las instalaciones de la entidad articuladora**
- **Capacitación a los docentes designados.**

3.4. PROGRAMA INTEGRAL TRANSVERSAL “SENDEROS DE PAZ Y BIEN”: Experiencia significativa que integra los proyectos transversales orientados desde el MEN _SED y que desde la psicología positiva busca desarrollar:

- **Competencias ciudadanas**
- **Competencias socioemocionales**
- **Desarrollar fortalezas equilibradas**
- **Servir de estrategia pedagógica para los procesos de prevención, promoción y tratamiento de situaciones y acuerdos de convivencia**
- **Desarrollar talentos en los miembros de la comunidad educativa: artes, cultura, deporte...**

PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE AULA



3.5. DISEÑO CURRICULAR

3.5.1. PROPUESTA CURRÍCULAR INSTITUCIONAL:

En el proceso de mejoramiento continuo institucional seguiremos pretendiendo alcanzar:

- Evidenciar procesos académicos y convivenciales en busca de los fines de la educación, a los objetivos de la educación y a los objetivos de cada uno de los niveles de educativos de la oferta conforme a lo previsto en la ley 115 de 1994
- Actualización constante de los educadores en los modelos DUA y modos de aprendizaje
- Tomar como bases conceptuales los Lineamientos generales del currículo, los Fundamentos generales del currículo. Y Marcos generales del currículo, Estándares de las áreas de formación y sus DBA
- Contextualizar con la adopción del SIEE EL Decreto 1290 de 2009 propendiendo por mejorar los índices de la evaluación interna y mantener los logros de la evaluación externa.
- Desarrollar la propuesta institucional para la atención de los procesos de inclusión.
- Orientar desde los procesos académicos y transversales la implementación de la Ley 001620 de marzo 15 de 2013 y los acuerdos institucionales de convivencia desarrollando competencias académicas, evidenciando procesos de aprendizaje y desarrollando competencias sociales y socioemocionales.

3.5.2. FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO:

Hacer flexible el currículo propuesto por la comunidad educativa significa para nosotros:

- Garantizar el derecho constitucional de trato igualitario a todos los estudiantes conforme se prevé en el artículo 13 de la Constitución Política.
- Desarrollar cabalmente las normas institucionales de convivencia y de evaluación
- Pactar con los padres de familia y estudiantes planes individuales de ajustes razonables de conformidad a la oferta institucional para la discapacidad.
- Flexibilización para el mejoramiento continuo, desarrollo de competencias académicas y convivenciales y mantener los logros alcanzados por la comunidad educativa



- Por autonomía institucional la comunidad educativa no aceptará la promoción automática, la promoción anticipada a repitentes y la repitencia de un mismo grado por tres veces

3.6. PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL		
	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA ACADÉMICA
	1º A 5º	6º A 9º	10 y 11º
CIENCIAS NATURALES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN SALUD	4	5	NA
QUÍMICA	NA	NA	4
FÍSICA	NA	NA	4
CIENCIAS SOCIALES	4	5	-
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICA	NA	NA	4
FILOSOFÍA	NA	NA	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EDUCACIÓN RELIGIOS	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	2	2
LENGUA CASTELLANA	4	5	3
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	4	4	4
MATEMATICAS	4	5	3
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	2	1



TOTALES	25	30	30
----------------	-----------	-----------	-----------

NIVEL DE PREESCOLAR

DIMENSIONES
COGNITIVA: Matemáticas y ciencias naturales
COMUNICATIVA: Lengua castellana e inglés
SOCIO AFECTIVA: Ciencias sociales
ARTÍSTICA
CORPORAL
ÉTICA ACTITUDES Y VALORES
ESPIRITUAL
INFORMÁTICA

En el SIEE la comunidad educativa definirá Y oferta educativa para la población escolar en discapacidad o incapacidad médica definirá:

- Desarrollo académico y evaluación de estudiantes que sean atendidos por la modalidad de servicio domiciliario o semipresencial
- Propuesta académica de atención a estudiantes debidamente diagnosticados y con certificación de discapacidad mediante la estrategia por dimensiones



3.7. PROPUESTA PEDAGÓGICA

ÁREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	RECURSOS Y MEDIOS INSTITUCIONALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias naturales, educación ambiental y en salud. 2. Química. (media) 3. Física. (media) 4. Ciencias sociales 5. Filosofía (media) 6. Ciencias económicas y políticas 7. Educación artística 8. Educación ética y Educación religiosa 9. Educación física 10. Lengua castellana 11. Inglés 12. Matemáticas 13. Tecnología e informática 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de investigación • Aprendizaje memorístico • Centros de interés • Clase magistral • Trabajo grupal en clase con sustentación individual • Desarrollo de guías, cuestionarios, consultas sobre contenidos y contextos • Simulacros externos de evaluación por competencias. • Demostración, • Diálogo, debate, controversia y puntos de vista • Salidas pedagógicas con orientaciones precisas • experimentación, exploración, • creación textual, oral y visual con Tic • talleres de creatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Salas de informática e internet – televisores Smart y video beam • Inteligencia artificial • Papelería y Fotocopias. • Textos • Espacios y materiales deportivos

3.8. CRUCE DE AREAS FUNDAMENTALES POR RANGOS CON ESTANDARES BÁSICOS DE COMPETANCIA



3.8.1. COMPETENCIAS MATEMÁTICAS:

RANGOS	ELEMENTOS o SISTEMAS
Para todos los rangos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aleatorio y sistemas de datos ✓ Espacial y sistemas geométricos ✓ Métrico y sistemas de medidas ✓ Numérico y sistemas numéricos ✓ Variacional y sistemas algebraicos y analíticos

3.8.2. COMPETENCIAS CIUDADANAS.

RANGOS	ELEMENTOS ESTANDAR
1º A 3º	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de acuerdos básicos sobre normas para el logro de metas comunes y las cumplo. ✓ Identifico y respeto las diferencias y semejanzas entre los demás y yo, y rechazo situaciones de exclusión o discriminación en mi familia, con mis amigos y en mi salón ✓ Comprendo la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por mí mismo y por los demás, y los practico en mi contexto cercano (hogar, salón de clase, recreo, etc.).
4º Y 5º	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asumo, de manera pacífica y constructiva, los conflictos cotidianos en mi vida escolar y familiar y contribuyo a la protección de los derechos de las niñas y los niños. ✓ Reconozco y rechazo las situaciones de exclusión o discriminación en mi medio escolar. ✓ Participo constructivamente en procesos democráticos en mi salón y en el medio escolar.
6º Y 7º	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identifico y rechazo las diversas formas de discriminación en mi medio escolar y en mi comunidad, y analizo críticamente las razones que pueden favorecer estas discriminaciones. ✓ Identifico y rechazo las situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales y utilizo formas y mecanismos de participación democrática en mi medio escolar. ✓ Contribuyo, de manera constructiva, a la convivencia en mi medio escolar y en mi comunidad (barrio o vereda).

8º Y 9º	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Rechazo las situaciones de discriminación y exclusión social en el país; comprendo sus posibles causas y las consecuencias negativas para la sociedad. ✓ Participo o lidero iniciativas democráticas en mi medio escolar o en mi comunidad, con criterios de justicia, solidaridad y equidad, y en defensa de los derechos civiles y políticos. ✓ Construyo relaciones pacíficas que contribuyen a la convivencia cotidiana en mi comunidad y municipio.
10º Y 11º	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conozco y sé usar los mecanismos constitucionales de participación que permiten expresar mis opiniones y participar en la toma de decisiones políticas tanto a nivel local como a nivel nacional. ✓ Expreso rechazo ante toda forma de discriminación o exclusión social y hago uso de los mecanismos democráticos para la superación de la discriminación y el respeto a la diversidad. ✓ Participo constructivamente en iniciativas o proyectos a favor de la no-violencia en el nivel local o global.

3.8.3. COMPETENCIAS EN CIENCIAS NATURALES

RANGOS	ELEMENTOS ESTANDAR
Para todos los grados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entorno físico ✓ Ciencia, tecnología y sociedad ✓ Entorno vivo ✓ Entorno

3.8.4. COMPETENCIAS EN CIENCIAS SOCIALES

RANGOS	ELEMENTOS
Para todos los grados	<p>RELACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relaciones ético-políticas ✓ Relaciones espaciales y ambientales ✓ Relaciones con la historia y las culturas

3.8.5. COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS



RANGOS	ELEMENTOS
Para todos los grados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escucha ✓ Conversación ✓ Monólogos ✓ Escritura ✓ Lectura

3.8.5. COMPETENCIAS EN LENGUAJE.

RANGOS	ELEMENTOS
1º A 3º	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Produzco textos escritos que responden a diversas necesidades comunicativas ✓ Produzco textos orales que responden a distintos propósitos comunicativos ✓ Comprendo la información que circula a través de algunos sistemas de comunicación no verbal ✓ Reconozco los medios de comunicación masiva y caracterizo la información que difunden ✓ Comprendo textos literarios para propiciar el desarrollo de mi capacidad creativa y lúdica ✓ Identifico los principales elementos y roles de la comunicación para enriquecer procesos comunicativos auténticos ✓ Comprendo textos que tienen diferentes formatos y finalidades
4º Y 5º	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Caracterizo los medios de comunicación masiva y selecciono la información que emiten, para utilizarla en la creación de nuevos textos. ✓ Conozco y analizo los elementos, roles, relaciones y reglas básicas de la comunicación, para inferir las intenciones y expectativas de mis interlocutores y hacer más eficaces mis procesos comunicativos. ✓ Comprendo diversos tipos de texto, utilizando algunas estrategias de búsqueda, organización y almacenamiento de la información. ✓ Produzco textos escritos que responden a diversas necesidades comunicativas y que siguen un procedimiento estratégico para su elaboración. ✓ Elaboro hipótesis de lectura acerca de las relaciones entre los elementos constitutivos de un texto literario, y entre éste y el contexto. ✓ Produzco textos orales, en situaciones comunicativas que permiten evidenciar el uso significativo de la entonación y la pertinencia articuladora. ✓ Caracterizo el funcionamiento de algunos códigos no verbales con miras a su uso en situaciones comunicativas auténticas.
6º Y 7º	

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Relaciono de manera intertextual obras que emplean el lenguaje no verbal y obras que emplean el lenguaje verbal. ✓ Caracterizo el medio Comprendo obras literarias de diferentes géneros, propiciando así el desarrollo de mi capacidad crítica y creativas de comunicación masiva y selecciono la información que emiten para clasificarla y almacenarla. ✓ Comprendo e interpreto diversos tipos de texto, para establecer sus relaciones internas y su clasificación en una tipología textual. ✓ Reconozco la tradición oral como fuente de la conformación y desarrollo de la literatura. ✓ Produzco textos escritos que responden a necesidades específicas de comunicación, a procedimientos sistemáticos de elaboración y establezco nexos intertextuales y extra textuales. ✓ Conozco y utilizo algunas estrategias argumentativas que posibilitan la construcción de textos orales en situaciones comunicativas auténticas. ✓ Reconozco, en situaciones comunicativas auténticas, la diversidad y el encuentro de culturas, con el fin de afianzar mis actitudes de respeto y tolerancia.
8º Y 9º	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reflexiono en forma crítica acerca de los actos comunicativos y explico los componentes del proceso de comunicación, con énfasis en los agentes, los discursos, los contextos y el funcionamiento de la lengua, en tanto sistema de signos, símbolos y reglas de uso. ✓ Determino en las obras literarias latinoamericanas, elementos textuales que dan cuenta de sus características estéticas, históricas y sociológicas, cuando sea pertinente. ✓ Comprendo los factores sociales y culturales que determinan algunas manifestaciones del lenguaje no verbal. ✓ Retomo crítica y selectivamente la información que circula a través de los medios de comunicación masiva, para confrontarla con la que proviene de otras fuentes. ✓ Produzco textos escritos que evidencian el conocimiento que he alcanzado acerca del funcionamiento de la lengua en situaciones de comunicación y el uso de las estrategias de producción textual. ✓ Comprendo e interpreto textos, teniendo en cuenta el funcionamiento de la lengua en situaciones de comunicación, el uso de estrategias de lectura y el papel del interlocutor y del contexto. ✓ Produzco textos orales de tipo argumentativo para exponer mis ideas y llegar a acuerdos en los que prime el respeto por mi interlocutor y la valoración de los contextos comunicativos.
10º y 11º	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interpreto en forma crítica la información difundida por los medios de comunicación masiva.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis crítico y creativamente diferentes manifestaciones literarias del contexto universal. ✓ Expreso respeto por la diversidad cultural y social del mundo contemporáneo, en las situaciones comunicativas en las que intervengo. ✓ Comprendo e interpreto textos con actitud crítica y capacidad argumentativa. ✓ Produzco textos argumentativos que evidencian mi conocimiento de la lengua y el control sobre el uso que hago de ella en contextos comunicativos orales y escritos.
--	---

3.9. CRUCE DE ÁREAS CON PROYECTOS TRANSVERSALES el Programa Transversal Integral “senderos de Paz y Bien” se desarrolla de todos los ámbitos institucionales académicos, convivenciales y complementarios

3.10. EL PROYECTO PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR (ART 20 ley 001620 de 2013)

Los proyectos a que se refiere el numeral 1° del artículo 15 de la Ley 001620 de marzo 15 de 2013, deberán ser desarrollados en todos los niveles del establecimiento educativo, formulados y gestionados por los docentes en todas las áreas y **grados**, construidos colectivamente con otros actores de la comunidad educativa, que, sin una asignatura específica, respondan a una situación del contexto y que hagan parte del proyecto educativo comunitario

PROCESO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA TRANSVERSAL INTEGRAL
<p>3.10.1. TRANSVERSALIDAD – CONVIVENCIA ESCOLAR: Conforme a lo previsto en la ley 001620 del 15 de marzo de 2013, Los Proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, tendrán los siguientes objetivos para todos los rangos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa transversal integral Senderos de paz y Bien se ajusta a los procesos de promoción, prevención y tratamiento de las situaciones y acuerdos de convivencia escolar incorporando las situaciones que prevé la ley 1620 de 2013, la normatividad del Minsalud sobre consumo de SPA y suicidio y las acciones de policía conforme al código de esa. • Orienta los procesos convivenciales previsto en el manual de convivencia escolar <p>3.10.2. BASÉ DEL PROGRAMA: PROYECTOS TRANSVERSALES; el programa integra los proyectos transversales de:</p>



Educación para la participación y democracia 2.2. 2.2.

Derechos humanos

Constitución política

Educación para la paz

Afrocolombianidad

Educación vial

Estilos de vida saludables

Educación vial

Proyecto ambiental escolar

Educación sexual

Integra también evidencias procesos de educación cívica y urbanidad

3.10.3. PROCESOS: el programa asume como hilos conductores la psicología positiva y en ella el desarrollo de fortalezas equilibradas y se ha evidenciado

4. desarrollar competencias ciudadanas

Desarrolla competencias socio emocionales

Es una experiencia pedagógica inédita en el contexto departamental que aporta a la construcción de paz

Previene los riesgos psicosociales que afectan o podrían afectar a nuestra comunidad

inicia el proceso de implementación de la ley 2555 del 2 de diciembre de 2025: desarrollando arte en el aula.

.10.1. PRODUCTO: ALCANCES; A diez años de implementación del programa se evidencia:

Erradicación dentro del contexto escolar el consumo de SPA

Mejoramiento significativo en las pruebas Saber 11º desde 2018 a la fecha

Implementación del semillero de investigación y otras experiencias como tejedores de paz, grupos de danza, musicales, teatro y otras manifestaciones culturales



Descubrimiento e impulso de talentos Franciscanos
Proyección y reconocimiento social en todos los niveles.

3.11. CRUCE DE ÁREAS CON ORIENTACIONES CURRICULARES

Todas las áreas fundamentales y optativas deben funcionar como un todo para cada estudiante en igualdad de oportunidades desarrollando las siguientes competencias:

- desarrollo de competencias ciudadanas y de convivencia en todos los estudiantes y miembros de la comunidad educativa
- Evidenciar aprendizajes propios de cada área y competencias en los procesos evaluativos internos y externos
- Evidenciar el desarrollo de competencias socioemocionales
- Impulsar el desarrollo de la Ley 255 de 2025 del arte en el aula y desarrollo de competencias artísticas, talentos y culturales.
- desarrollar desde todas las áreas el programa transversal integral senderos de paz y bien

3.12. ORIENTACIONES PARA LA EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA

Además de las competencias que propone el MEN para el desarrollo de las TIC la institución educativa propenderá:

- El recurso tecnológico deberá estar presente en el desarrollo de aprendizajes en todas las áreas.
- el uso de la inteligencia artificial se concibe como recurso pedagógico posterior al desarrollo de la inteligencia humana en cada estudiante
- los procesos educativos con el uso de tecnología se encaminarán a la producción de textos, audio, video y otras manifestaciones para interactuar

desde lo académico y cultural.

3.13. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA CURRICULAR:

3.13.1. PLANIFICACIÓN DEL CURRÍCULO; los criterios para la planificación de la oferta curricular académica de la institución educativa se orientarán por los siguientes criterios:



- **Es de carácter institucional dirigida desde la rectoría, equipo de gestión y consejo académico, las estrategias didácticas son propias de cada educador de área o grupo, pero las evidencias de aprendizajes, las competencias para la evaluación interna y externa y los planes de área, aula serán institucionales.**
- **Los documentos de referencia del MEN son de obligatoria consulta en todos los programas académicos si existen.**
- **Cuando no existan documentos de referencia, los criterios serán construidos por el grupo de docentes de área o grado**

3.13.2. IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

3.13.3. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

- Requisitos legales, Ley 115 de 1994, lineamientos curriculares. Estándares de las áreas, proyectos transversales de educación para la democracia, educación sexual y educación ambiental, decreto 1290 de 2009
- Marcos generales del currículo
- Lineamientos curriculares por áreas.
- PEI.
- Convenio SENA.
- SIGCE
- Diseños Previos: estructuras y proyectos curriculares, actas.
- Requisitos del estudiante entendidos como la oferta educativa que más llama la atención de los estudiantes y que los atrae de la oferta educativa institucional.
- Objetivos y Políticas Institucionales. Plan estratégico.
- Ruta de Mejoramiento - Plan de Mejoramiento Institucional
- Recursos físicos y técnicos.
- Proyectos complementarios y productivos.
- Resultados pruebas censales SABER.

- Resultados de rendimiento por área y por período.
- Autoevaluación Institucional.
- TIC

3.14 ETAPAS DEL DISEÑO PEDAGÓGICO –CURRICULAR

3.14.1. ETAPA PRIMERA: PLAN DE ESTUDIOS: Es el resultado de la construcción colectiva de una propuesta única a desarrollar en todas las sedes que constituyen la institución educativa y que responde a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, las competencias laborales y ciudadanas. Se consolida en el mapa conceptual y el listado de áreas fundamentales y optativas con la respetiva asignación de tiempo para su desarrollo. Además, son elementos constitutivos del plan de estudios:

**Articulación de ejes transversales con cada una de las áreas.
Plan general de área.**

3.14.2. ETAPA SEGUNDA: PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS: constituidas por opciones didácticas para las áreas, asignatura y proyectos transversales, estrategias para las tareas escolares, uso articulado de los recursos para el aprendizaje y uso de los tiempos para el aprendizaje. Se concreta en el **plan periódico de aula**

3.14.3. ETAPA TERCERA: GESTIÓN DE AULA: tiene en cuenta la relación pedagógica, planeación de clases, estilo pedagógico y la evaluación en el aula. Se concreta en el **registro diario del desarrollo curricular**

3.14.4. ETAPA CUARTA: SEGUIMIENTO ACADÉMICO: tiene en cuenta: seguimiento a los resultados académicos, uso pedagógico de las evaluaciones externas, seguimiento a la asistencia, actividades de recuperación, apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje.

3.15 PROCEDIMIENTOS: Es la forma especificada para llevar a cabo una actividad de planificación curricular institucional o un proceso.



3.15.1. PROCEDIMIENTO PLAN DE ESTUDIOS: Para efectos de la construcción participativa del plan de estudios, los miembros de la comunidad educativa tendrán en cuenta:

- Los docentes deben revisar, analizar y apropiarse de las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, las competencias laborales y ciudadanas
- Revisar y actualizar las propuestas institucionales de los ejes transversales de educación sexual, educación para la democracia y la participación y educación ambiental.
- Revisar y actualizar la propuesta de articulación de los ejes transversales de educación sexual, educación para la democracia y la participación y educación ambiental con cada una de las áreas fundamentales y optativas definidas en el plan de estudio.
- Definir y adoptar el proyecto institucional de actividades lúdicas y recreativas teniendo en cuenta los proyectos y procesos productivos y las competencias deportivas institucionales.
- Revisar y actualizar los planes generales de área teniendo en cuenta: **1º.** Objetivos generales y específicos del área. **2º.** Diagnóstico del área, el cual se basa en los resultados de la evaluación interna y externa del año inmediatamente anterior. **3.** Enfoque metodológico del área, entendiendo como tal los acuerdos básicos relativos a métodos de enseñanza, relación pedagógica y uso de recursos que responde a las características de la diversidad de la población. Las practicas pedagógicas del aula de todos los docentes en cada grado, área y sede desarrollando un enfoque metodológico común en cuanto a métodos de enseñanza flexibles que respondan a la diversidad de la población. **4º.** Perfil del@ usuario@ para el área teniendo en cuenta las dimensiones personal, social y trascendente. **5º.** Criterios de evaluación conforme a lo definido sistema de evaluación académica institucional. **6º.** Recursos con que cuenta la institución y el docente. **7º.** Marco legal del área. **8º.** Definición de las competencias básicas, ciudadanas y laborales a desarrollar en cada grado conforme a los bloques temáticos y campos disciplinares

3.15.2. PROCEDIMIENTO PARA PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS: PLAN PERIÓDICO DE AULA: Para el desarrollo del plan periódico de aula, el docente deberá:

- Definir y adoptar las estrategias institucionales de tareas escolares.
- Definir para cada período académico: **1º.** Contenidos. **2º.** Logros promocionales. **3º.** Estrategias pedagógicas. **4º** Tiempo en horas clase y **5º.** Estrategias evaluativas.



3.15.3. PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE AULA: REGISTRO DIARIO DE DESARROLLO CURRICULAR:

- Determinar la fecha del evento pedagógico.
- Contenidos temáticos a desarrollar.
- Procesos didácticos.
- Estrategias evaluativas.

3.15.4. PROCEDIMIENTOS PARA SEGUIMIENTO ACADÉMICO:

- Determinar plan de mejoramiento o plan de desarrollo del área conforme al diagnóstico de las evaluaciones internas y externas.
- Diligenciar el seguimiento diario de asistencia.
- Definir y adoptar las estrategias institucionales de recuperación de eventos evaluativos.
- Definir las adaptaciones curriculares conforme a las orientaciones del servicio de apoyo institucional.

3.16 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Los criterios de evaluación y promoción institucional se acogen a lo previsto en el manual único de convivencia escolar, sistema institucional de evaluación académica SIEE y el comportamental de los estudiantes, de conformidad a lo dispuesto en el decreto nacional 1290 de 2009, sus actos reglamentarios y las definiciones del equipo de calidad, consejo académico, consejo directivo y rectoría. De todas maneras, la comunidad educativa deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Los estudiantes inmersos en procesos de inclusión por NEE, vulnerabilidad o extraedad se registrarán conforme los procesos pedagógicos y orientaciones de la UAI y la Secretaría de Educación Departamental y lo dispuesto por los organismos pedagógicos institucionales. En todo caso los procesos de evaluación y promoción de estos estudiantes deberán registrarse en el SIEE.
- La institución educativa no proclamará bachilleres académicos o técnicos, si estos no se encuentren a paz y salvo con las áreas que conforman la propuesta curricular institucional, independientemente del grado o nivel en que estos no alcanzaron los logros mínimos institucionales. Así mismo, si no han cumplido con el servicio social institucional y no se encuentren a Paz y Salvo con todas las dependencias institucionales.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE:

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional y es el conjunto de:

- Criterios de evaluación y promoción,
- Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional
- Las estrategias de evaluación integral de los desempeños de los estudiantes, teniendo en cuenta las situaciones especiales por pandemia, situaciones de orden público, desastre natural, oferta de atención por discapacidad o incapacidad médica
- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar
- Los procesos de autoevaluación de los estudiantes
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados
- La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia
- La estructura de los informes de los estudiantes
- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

En todo caso el sistema de evaluación y promoción académica de los estudiantes garantizará espacios de inclusión a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y/o con necesidades educativas especiales de conformidad a los lineamientos del ministerio de educación nacional, la secretaría de educación departamental, el proyecto de servicio institucional inclusivo de aula especializada y las orientaciones de la rectoría.

PROCESOS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

De conformidad con las normas legales, la institución educativa debe prever y garantizar los siguientes espacios de evaluación:



EVALUACIÓN ACADÉMICA Y PROMOCIÓN de conformidad a lo previsto en el decreto 1290 de 2009 y sistema institucional de evaluación académica SIEE.

3.17 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO del personal docente, directivo docente y administrativo y de procesos académicos y administrativos: con participación de la comunidad educativa. los resultados de las pruebas censales saber serán criterios de evaluación de desempeño de directivos y docentes. para lo cual se deben implementar planes de autoevaluación y seguimiento al ejercicio de las funciones y la correspondiente adopción de planes de mejoramiento profesional. para todo el personal que labora en la institución educativa. así mismo la gestión evaluativa de los directivos docentes y docentes nominados por el decreto 1278 de 2002.

3.18. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL con participación de la comunidad educativa conforme a las orientaciones del MEN y la SED. Lidera la rectoría y el equipo de gestión institucional

3.19. EVALUACIÓN EXTERNA: De conformidad con los lineamientos del MEN, la Secretaría De Educación y la Alcaldía Municipal, la institución educativa estará sujeta a la evaluación externa que orienten estas entidades. Los resultados de las pruebas censales SABER, para los cuales la institución educativa y los docentes inmiscuidos propondrán sendos planes de mejoramiento.

Los resultados de la evaluación, además de lo orientado por el Gobierno, serán asumidos por la institución educativa para efectos del mejoramiento institucional, para tal efecto la rectoría garantizará los espacios de investigación, construcción colectiva de propuestas administrativas y pedagógicas. Los resultados de la evaluación externa, pruebas SABER, serán incorporados al SIEE para efectos de promoción y toma de decisiones académicas.

3.20. AUDITORIAS INTERNAS: del proceso de implementación académica y complementaria

3.21. OBJETIVOS POR NIVELES, GRADOS Y ÁREAS.

La adopción de la propuesta curricular y su correspondiente implementación estará sujeta a los fines y objetivos previstos en la ley general de educación. Así:

ARTICULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar.

ARTÍCULO 20. Objetivos generales de la educación básica



ARTICULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica.

ARTICULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica: a) La capacitación básica inicial para el trabajo; b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

3.22. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

3.22.1. TIEMPO LABORAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE ocho horas diarias conforme a lo previsto en el decreto 0277 de 2025. Podrán pactarse modificaciones con rectoría para el desarrollo de programas TRANSVERSALES.

3.22.2.. TIEMPO LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE: PRESENCIALIDAD INSTITUCIONAL DE Seis horas diarias de permanencia en la institución educativa. Conforme a lo previsto en el decreto 0277 de 2025. En desarrollo de los programas de transversalidad y complementarios la rectoría podrá pactar ajustes con el personal docente.

3.22.3. TIEMPO DEDICADO AL DESARROLLO ACADÉMICO CON LOS ESTUDIANTES DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 00277 DE 2025

NIVEL	I.H.S Horas Efectivas clase
PREESCOLAR	20
PRIMARIA	25
SECUNDARIA	30
MEDIA ACADÉMICA	30



Los estudiantes del nivel de media una vez por sí mismos y con sus representantes legales firmen compromisos académicos en jornadas contrarias y los días sábados, esté compromiso será de carácter obligatoria y causará fallas de asistencia aplicables conforme se disponga en el SIEE.

3.23. MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN -TIC-

3.23.1. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Como lo hemos descrito en repetidas oportunidades en este documento, las condiciones de la infraestructura existente son:

- **Obsoleta**
- **Con software no licenciado**
- **Conectividad máximo cuatro meses por año en cronograma poco garante del servicio a estudiantes (dos meses al inicio y dos al final)**
- **Mobiliario en buen estado**
- **Aulas dispuestas en buen estado**

3.23.2. REDES DE CONOCIMIENTO.

Nuestra institución creara la red de conocimiento asumida como el conjunto de elementos tecnológicos, normativos, culturales y sociales dirigidos a facilitar la interacción de docentes y estudiantes en todas las áreas o grados con el fin de socializar e incrementar el conocimiento de cada partícipe y por ende el de la institución en todas las áreas en los niveles de secundaria y media y en cada grado de preescolar y primaria.

Las redes de conocimiento desarrollarán Proyectos de Aula o diferentes estrategias de investigación como insumo de las redes de conocimiento. Se reitera que la **INVESTIGACIÓN** es una estrategia pedagógica que se debe desarrollar desde las áreas o los grados.

3.12. PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN:

Los educadores están en vanguardia contextual y contextual lo cual se demuestra en los resultados de la evaluación externa Saber 11^o



Los semilleros de investigación vienen fortaleciéndose en la sede inmiscuyendo niveles y grados. Los Congresos institucionales de investigación evidencian los procesos y sus logros

La investigación, innovación, creación y emprendimiento son estrategias del Saber hacer desde el SIEE

3.24. GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR:

3.24.1. DESARROLLO CURRICULAR: el personal directivo docente y docente está en la obligación legal y ética de cumplir con el desarrollo de los programas académicos adoptadas para cada nivel y grado. De igual forma los estudiantes que falten a clases en los porcentajes previstos en el SIEE no serán promovidos en las respectivas áreas o grados afectados por la inasistencia.

3.24.2. DESCANSO DE LOS ESTUDIANTES: La organización de los descansos estudiantiles formará parte del plan operativo de los coordinadores. La responsabilidad del cuidado, convivencia y desarrollo en estos espacios pedagógicos será del coordinador asignado a la respectiva sede y los docentes asignados a la misma.

3.24.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: son responsabilidad de toda la comunidad educativa. En el caso del personal directivo y docente; su participación forma parte del tiempo laboral previsto en el decreto 1850 de 2002.



4. COMPONENTE COMUNITARIO

Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios. Art. 14. Decreto 1860/94.

4.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

A continuación, enunciamos las instancias de organización institucional y las entidades con que principalmente interactuamos:

ACTORES	ESPACIOS	NIVELES	DIMENSIONES	ÁMBITOS
Estudiantes, Padres de familia, Docentes, Administrativos, Directivos docentes	Institucionales, red escolar, aulas y espacios pedagógicos	Decisión, comunicación, información	Administrativa, curricular y pedagógica	Diagnóstico y prospectiva, planificación, diseño, ejecución, seguimiento, sistematización, evaluación
Gobernación Alcaldía de Pamplona	Sistema escolar, sistema educativo, política educativa	Asistencial, decisión	Administrativa	Diagnóstico y prospectiva, planificación, ejecución financiera seguimiento
MEN - SED	política educativa	Sistema educativo, política educativa	Decisión, consulta,	Administrativa, curricular, pedagógica. Asignación de recursos
Universidad de Pamplona, ISER, UNAD y otras instituciones de educación superior	Convenios de apoyo pedagógico	Asistencial, información, consulta Apoyo pedagógico mutuo	Currículo, pedagógica	Diagnóstico y prospectivo, planificación, diseño, ejecución, seguimiento, sistematización, evaluación
ASINOR, FECODE, CUT, Asociación de directivos docentes	Política educativa, sistema escolar	Asistencia, información y consulta. Resolución de situaciones	Administrativa	Seguimiento planificación

Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Política educativa	Asistencia, información y consulta	Administrativa	Seguimiento
Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Comisaria de Familia, comité Departamental de Convivencia Escolar, Comité Municipal de Convivencia Escolar	Política educativa Convivencia escolar y social y familiar Protección de derechos – cumplimiento de deberes	Asistencia, información y consulta	Administrativa	Seguimiento

4.2. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN:

La comunidad franciscana encausará sus esfuerzos, canales de comunicación y procedimientos a:

- Desarrollar el Gobierno escolar - Consejos Directivo y Académico de la institución educativa, garantizando los procesos democráticos y la participación de todos sus estamentos.
- Sugerir y orientar la organización de los padres y madres de familia y egresados.
- Consolidación de la organización de nuestros estudiantes.
- Desarrollo de los procesos productivos institucionales: Eventos culturales y el desarrollo de la feria franciscana en el marco de la semana santa.
- Fortalecimiento del mejoramiento continuo

4.3. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN, INSTANCIAS Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES. Artículo 14. Dicto 1860/94.



ACTORES	ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN	INSTANCIAS	PROCEDIMIENTOS
Estudiantes, Padres de familia, Docentes, Administrativos, Directivos docentes	Desarrollo académico, reuniones, asambleas, eventos culturales, órganos de difusión institucional	Comunidad educativa	Convocatoria institucional o iniciativa de cada estamento, protocolos previstos en el manual de convivencia y de procedimientos
Gobernación – Alcaldía de Pamplona	Convocatorias mutuas	Rectoría	Convocatorias escritas, páginas virtuales, auditorías
MEN - SED	Convocatorias mutuas	Rectoría	Convocatorias escritas, páginas virtuales, auditorías
Juntas de acción comunal	Convocatorias mutuas	Rectoría	Convocatorias escritas, páginas virtuales, auditorías
SENA, Universidad de Pamplona, ISER, UNAD y otras instituciones de educación superior	Convocatorias mutuas	Rectoría	Convocatorias escritas, páginas virtuales, auditorías
ASINOR, FECODE, CUT, Asociación de directivos docentes	Convocatorias mutuas	Asociados	Convocatorias escritas, páginas virtuales, auditorías
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Convocatorias mutuas	Asociados	Convocatorias escritas, páginas virtuales, auditorías
Bomberos, defensa civil colombiana	Convocatorias mutuas	Rectoría, coordinadores y docentes	Convocatorias escritas, páginas virtuales, auditorías
Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Comisaria de Familia, comité Departamental de Convivencia Escolar, Comité Municipal de Convivencia Escolar	Convocatorias mutuas	Rectoría, Orientadoras, coordinadores, docentes,	Convocatorias escritas, páginas virtuales, auditorías

4.4. REDES Y ALIANZAS EDUCATIVAS

Se entiende por Alianza Educativa la forma voluntaria de asociación entre el Estado, la Familia, el Sector Económico y otros actores de la Sociedad Civil, para realizar actividades conjuntas, concertadas entre los mismos actores con miras a la dirección, gestión y financiamiento de la Alianza, con propuestas pedagógicas centradas en generar en los estudiantes aprendizaje significativo, con una visión de sostenibilidad prospectiva y con compromisos mutuos y formales de hacer aportes diversos y complementarios con el fin de alcanzar los objetivos y metas acordadas por todos los aliados.”

- **AUTORIDADES EDUCATIVAS:** obvia relación con el Ministerio de Educación Nacional, La secretaría departamental de Educación y la Alcaldía de la Ciudad.
- **INSTITUCIONES EDUCATIVAS:**
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA E ISER: Convenios de mutua cooperación pedagógica y de infraestructura.
- **ORGANIZACIONES SOCIALES**
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** medios de comunicación internos y medios de comunicación externos
- **Redes sociales institucionales:** para usar el nombre de la institución educativa, su sigla o logos debe mediar permiso escrito de rectoría

4.5. COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales. Art. 14. Decreto 1860/94
Los planes operativos del personal directivo y los planes de acción de cada sede deberán considerar la organización de:

- Grupos Musicales.
- Grupos de Danzas.
- Teatro.
- Relaciones con Casas de Cultura. Museos y demás expresiones de la Ciudad.



4.6. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD - IMPACTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN LA COMUNIDAD:

- Programa Transversal Integral SENDEROS DE PAZ Y BIEN
- Sección de servicios: Planta física, mobiliario, espacios deportivos, banda de marchas y todas las manifestaciones de talento franciscano-
- Asesoría familiar y comunitaria para el ejercicio de derechos
- Asepsia para tratamiento de personas en discapacidad.

4.7. PLAN ESCOLAR DE GESTION DE RIESGO:

4.7.1. RIESGOS PSICOSOCIALES: Debidamente diagnosticados

- Prevención y promoción desde el programa transversal
- Rutas de atención definidas

4.7.2. PLAN DE RIESGOS FÍSICOS

Debe determinar, los riesgos de planta física, vías de acceso, inventarios y riesgos externos

4.8. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL


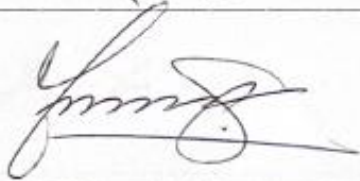

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO: la comunidad educativa asume el servicio social obligatorio como el conjunto de acciones tendientes y oferta de servicios por parte de los estudiantes de los grados décimo y undécimo a la comunidad de la ciudad y otras posibles comunidades, así mismo en adelantar acciones tendientes a la conservación de la infraestructura institucional y acciones de proyección comunitario y cultural


Conforme a lo previsto en el decreto nacional 4210 del 12 de septiembre de 1996 se organiza el servicio social obligatorio de los estudiantes del nivel de media técnica o académica de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de las sedes. 2. Scouts de Colombia 3. Policía comunitaria 4. Banda de marchas 5. Eventos culturales y recreativos feria franciscana 6. Representación deportiva - siempre y cuando no se desarrolle en actividades académicas de la especialidad técnica 7. Líderes de convivencia 8. Participación en eventos religiosos de semana santa eventos culturales y patrios 9. Apoyo a los eventos democráticos locales, regionales o nacionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. docentes comité servicio social 2. scouts 3. policía nacional 4. profesor asignado a la banda de marchas. 5. Docentes especialidades técnicas 6. Docentes educación física 7. Coordinadores. 8. Rectoría



CONSEJO DIRECTIVO

DIGNATARIO	INSTANCIA QUE REPRESENTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
BERNARDO WILCHES GELVES	RECTOR	13.353.025 de Pamplona	
IRMIS ADRIANA SANTANDER SUÁREZ	REPRESENTANTE DOCENTES	60.265.558 Pamplona	
OLGA LUCILA BARAJAS RUIZ	REPRESENTANTE DOCENTES	60. 262.573 de Pamplona	
ANDREY SNEYDER BAUTISTA CABEZA	REPRESENTANTE EGRESADOS	1093433981	Andrey Sneyder Bautista Cabeza
MARLOS ESTIVAN DUARTE	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	1004249272	Marlon Estiven Duarte Montañez

INGRID YOHANA SANTOS VILLAMIZAR	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	1094.266.081 de Pamplona	
JENNY KATHERINE LEAL LÓPEZ	REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA	CC 60267999	Jenny Katherine Leal
JOSÉ DE JESÚS DELGADO OLIVEROS	REPRESENTANTE PERSONAL ADMINISTRATIVO	13.354.660 de Pamplona	